



UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA
ESCUELA DE HOTELERIA Y TURISMO
PROGRAMA DE LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA

**PROCEDIMIENTOS PARA EL RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN DE LOS
INGRESOS POR CONCEPTO DE MATRÍCULA ESCOLAR APLICADOS
POR EL INSTITUTO EDUCACIONAL ARCOIRIS A.C**

Trabajo de Grado, modalidad pasantía, presentado como requisito parcial
exigido para optar al Título de Licenciada en Contaduría Pública

Br. JACQUELINE JIMÉNEZ
C.I. 17.899.985

GUATAMARE, MAYO 2013

**PROCEDIMIENTOS PARA EL RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN DE LOS
INGRESOS POR CONCEPTO DE MATRÍCULA ESCOLAR APLICADOS
POR EL INSTITUTO EDUCACIONAL ARCOIRIS A.C**

Trabajo de Grado, modalidad pasantía, presentado como requisito parcial
exigido para optar al Título de Licenciada en Contaduría Pública

Lcdo. Delvis Lugo

C.I: 14.840.737

Asesor Académico

Lcdo. Horacio Spadaro

C.I: 13.191.434

Asesor Laboral

Br. Jacqueline Jiménez

C.I.: 17.899.985

Autor

DEDICATORIA

A Dios y a la Virgen del Valle, por iluminar y bendecir mi camino en todo momento, dándome fortaleza y confianza en mí misma para vencer los obstáculos y pruebas para alcanzar esta gran meta.

A mi Madre Gloria Penagos, por siempre estar a mi lado con su apoyo y sus consejos. Gracias por creer en mí y apoyarme siempre. Esto es para ti TE AMO MAMI!

A mis dos ángeles, mi Padre Nemesio Jiménez y mi Abuela Merci Carrillo, que desde el cielo siempre me acompañan y están junto a mí escuchándome y guiando mis pasos.

A mi Gran Hermana y segunda madre Claudia Jiménez, ejemplo a seguir, por sus enseñanzas, ayuda y apoyo en todo momento. TE ADORO SIS!

A mi novio Miguel Muñoz, por ser mi pareja, amigo y apoyo incondicional. Gracias por siempre hacerme entender que con esfuerzo y dedicación podía lograrlo. Gracias por formar parte de mi vida.

Dedicatoria

A mi tía Sagrario Penagos, quien siempre estuvo pendiente del desarrollo de esta gran meta.

AGRADECIMIENTOS

A la Universidad de Oriente, por permitirme desarrollarme profesionalmente.

A mi asesor académico, el Lcdo. Delvis Lugo, por confiar en mí desde un principio y apoyarme de forma incondicional en la ejecución de este trabajo, por siempre darme sabios consejos que me sirvieron de mucha ayuda. Mas que un asesor te considero un gran amigo.

Al Instituto Educacional Arcoiris, en especial a los hermanos Katerina, Graciela y Horacio Spadaro por darme la oportunidad de realizar mi trabajo de pasantía y entenderme durante todo el desarrollo de él.

A mi compañera de trabajo Rocío Ortega por facilitarme toda la información necesaria para la culminación de este trabajo.

A todos muchas gracias.

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTOS	iv
ÍNDICE GENERAL	v
ÍNDICE DE FIGURAS	viii
ÍNDICE DE FLUJOGRAMAS	ix
ÍNDICE DE CUADROS	x
FASE I SITUACIÓN A EVALUAR	2
1.1. DENOMINACIÓN DE LA INSTITUCIÓN	2
1.2. PROCEDIMIENTO OBJETO DE ESTUDIO.....	2
1.3. INTRODUCCIÓN (SITUACIÓN A EVALUAR)	2
1.4. OBJETIVOS.....	15
1.4.1. Objetivo General	15
1.4.2. Objetivos Específicos.....	16
1.5. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS. 17	
1.5.1. Observación Directa y Participante.....	18
1.5.2. Entrevista Semi – Estructurada.....	19
1.5.3. Revisión Documental.....	22
FASE II. ASPECTOS GENERALES DE LA ASOCIACION CIVIL INSTITUTO EDUCACIONAL ARCOIRIS.....	25
2.1. RESEÑA HISTÓRICA.	25
2.2. MISIÓN.....	26
2.3 VISIÓN.	27

2.4 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....	27
FASE III. BASAMENTOS LEGALES Y TÉCNICOS QUE REGULAN LOS PROCEDIMIENTOS DE RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN DE LOS INGRESOS POR CONCEPTO DE MATRÍCULA ESCOLAR EN VENEZUELA.....	34
3.1. Bases Teóricas.....	34
3.1.1. Definición de ingresos.....	34
3.1.2. Tipos de ingresos.....	35
3.1.4. Procedimiento de registro de los ingresos.....	37
3.2. Bases Legales.....	39
3.2.1. Constitución República Bolivariana de Venezuela.....	39
3.3. Normas Técnicas.....	44
3.3.1. Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas. Sección 2 conceptos y principios generales.....	45
3.3.2. Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas empresas. Sección 23 ingresos de actividades ordinarias.	47
FASE IV. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN DE LOS INGRESOS POR CONCEPTO DE MATRÍCULA ESCOLAR APLICADOS POR EL INSTITUTO EDUCACIONAL ARCOIRIS, A.C.....	50
4.1. Emisión de facturas.....	50
4.2. Registro de los ingresos en el Sistema Administrativo A2.....	53
4.3. Clasificación de los Ingresos en el Sistema Administrativo A2.....	55
4.4. Asientos contables.....	59
4.5. Procedimientos de control de ingresos.....	63

4.6. Procedimiento para el reconocimiento de los ingresos por concepto de matrícula escolar.....	64
4.7. Procedimientos de medición de los ingresos por concepto de matrícula escolar.....	66
FASE V. COMPARACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN DE LOS INGRESOS POR CONCEPTO DE MATRÍCULA ESCOLAR APLICADOS POR EL INSTITUTO EDUCACIONAL ARCOIRIS, A.C CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA LEGAL Y TECNICA VIGENTE EN VENEZUELA	67
CONCLUSIONES	81
RECOMENDACIONES	84
REFERENCIAS	86

ÍNDICE DE FIGURAS

	Pág.
1. Estructura Organizativa Instituto Educacional Arcoiris A.C.	25
2. Estructura Organizativa Departamento de Contabilidad del Instituto Educacional Arcoiris A.C.	26
3. Formato facturación de Educación Básica y Educación Media General.	51
4. Formato facturación de Educación Inicial.	52
5. Asiento contable para el reconocimiento de las Cuentas por Cobrar a representantes.	54
6. Asiento contable para el cobro de las Cuentas por Cobrar a representantes.	55
7. Asiento contable para el reconocimiento y medición de los pagos anticipados recibidos por los representantes.	56
8. Reconocimiento de los ingresos en el Estado Financiero	59

ÍNDICE DE FLUJOGRAMAS

	Pág.
1. Procedimientos empleados para la emisión de facturas.	47
2. Procedimiento de registro de la información en sistema.	49
3. Procedimiento de clasificación de los ingresos en el sistema administrativo A2.	53
4. Procedimiento para el reconocimiento de los ingresos por concepto de matrícula escolar.	58

ÍNDICE DE CUADROS

	Pág.
1. Comparación de los Procedimientos con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.	61
2. Comparación de los Procedimientos con Providencia Administra N° 00071 que establece las normas generales de emisión de facturas y otros documentos.	63
3. Comparación de los Procedimientos con respecto a las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas. Sección 2 conceptos y principios generales.	67
4. Comparación de los Procedimientos con respecto a las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas empresas. Sección 23 ingresos de actividades ordinarias.	70

FASE I SITUACIÓN A EVALUAR

1.1. DENOMINACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

La Institución seleccionada para el desarrollo de la pasantía es el Instituto Educacional Arcoiris A.C, específicamente en el Departamento de Contabilidad, el cual se encuentra ubicado en la calle JM. Lozada, avenida Francisco Esteban Gómez, edificio Arcoiris, Municipio Mariño, Estado Nueva Esparta.

1.2. PROCEDIMIENTO OBJETO DE ESTUDIO

El objeto de estudio estuvo orientado a los procedimientos para el reconocimiento y medición de los ingresos por concepto de matrícula escolar aplicados por el Instituto Educacional Arcoiris A.C.

1.3. INTRODUCCIÓN (SITUACIÓN A EVALUAR)

En el mundo, la educación se ha ideado como una vía a través de la cual los individuos y grupos sociales interpretan constantemente sus experiencias y buscan conclusiones que impliquen futuras vivencias para un buen desenvolvimiento social.

La educación involucra prácticas o actividades ordenadas a través de las cuales un grupo social ayuda a sus miembros a asimilar la experiencia

Fase I: Situación a Evaluar

colectiva culturalmente organizada y a preparar su intervención activa en el proceso social.

En este sentido, la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (1997), establece:

La educación se concibe como la educación mínima que todos los ciudadanos de un país, tantos de las áreas urbanas como de las rurales, requieren para satisfacer sus necesidades de aprendizaje a fin de que puedan prepararse para la vida útil y continuar estudios, si así lo desean. (p.15).

La educación, además de los contenidos dados en el aula por un docente, lleva consigo la participación de cada una de las personas involucradas en ella, atendiendo sus necesidades e inquietudes; por tal motivo, se considera como un proceso en el cual se abarca y forman parte fundamental cada uno de los integrantes que en ella estén presentes (padres, madres, representantes, estudiantes, docentes, trabajadores administrativos, y obreros).

Al respecto, la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (1997), plantea:

Un proceso educativo no es obra de una persona aislada, sino de un conjunto de actores que interaccionan en la búsqueda de mejores condiciones de vida y posibilidades de desarrollo personal y colectivo. En él convergen, además de los esfuerzos por conocer, proyectar y resolver problemas de la vida real, los esfuerzos por comunicarse, ponerse de acuerdo, convivir, organizarse y participar constructivamente, logrando así que todos los niños, las niñas y los adolescentes de un país, tengan iguales o similares oportunidades de recibir y concluir con éxito su educación, alcanzando las enseñanzas que se establecen para cada grado y nivel, convirtiéndose en factores fundamentales para sostener el desarrollo de la nación.

Fase I: Situación a Evaluar

El proceso educativo en Venezuela surge lentamente a comienzos del año 1870 cuando el presidente Guzmán Blanco establece la instrucción pública, gratuita y obligatoria, a partir de allí se han venido dando cambios dentro del sistema educativo venezolano, es cuando durante el período presidencial de Marcos Pérez Jiménez que la educación estuvo dominada por la dictadura sufriendo un estancamiento, y es hasta finalizado este gobierno cuando la educación venezolana se empieza a expandir positivamente, estimulada por un proceso de masificación favorable que permitía la educación de forma notoria para todas las clases sociales del país.

Actualmente el sistema de educación en Venezuela está integrado por los niveles de educación inicial, educación primaria y educación media general y superior. La educación es un deber y un derecho irrenunciable controlado por el Estado, cuya finalidad es el pleno desarrollo de la personalidad del ciudadano, quien debe ser formado para la vida.

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en Gaceta Oficial N° 5.453 el 24 de marzo de 2000, establece en su Artículo N° 102:

La educación es un derecho humano y un deber social fundamental, es democrática, gratuita y obligatoria. El Estado la asumirá como función indeclinable y de máximo interés en todos sus niveles y modalidades, y como instrumento del conocimiento científico, humanístico y tecnológico al servicio de la sociedad. La educación es un servicio público y está fundamentada en el respeto a todas las corrientes del pensamiento, con la finalidad de desarrollar el potencial creativo de cada ser humano y el pleno ejercicio de su personalidad en una sociedad democrática basada en la valoración ética del trabajo y en la participación activa, consciente y solidaria en los procesos de transformación social, consustanciados con los valores de la identidad nacional y con una visión latinoamericana y universal. El Estado, con la participación de las familias y la sociedad,

Fase I: Situación a Evaluar

promoverá el proceso de educación ciudadana, de acuerdo con los principios contenidos en esta Constitución y en la ley.

Los fines que la Constitución Nacional establece sobre la educación del país se consolidan, fortalecen y amplían en la Ley Orgánica de Educación, publicada en Gaceta Oficial N° 5.929 el 15 de Agosto de 2009, pues su artículo N° 8 indica textualmente lo siguiente:

El Estado en concordancia con la perspectiva de igualdad de género, prevista en la Constitución de la República, garantiza la igualdad de condiciones y oportunidades para que niños, niñas, adolescentes, hombres y mujeres, ejerzan el derecho a una educación integral y de calidad.

En virtud de ello, la constitución señala que la educación es un derecho humano y social; que el Estado velará por que las instituciones tengan espacios de infraestructura acorde a las condiciones necesarias, dotándolos de herramientas o facilitando su obtención para que se ejecuten las políticas de estado; y así obtener un proceso de enseñanza - aprendizaje de calidad para beneficio del educando y su comunidad.

Con respecto a lo anterior, el Estado venezolano se adapta a las leyes de educación estableciendo la igualdad del derecho de estudio para todos los ciudadanos. En nuestro país tanto niños, niñas, como adolescentes y adultos sin distinción, tienen el beneficio de recibir una educación que sustente las bases esenciales para su desarrollo en la sociedad. Si el Estado no otorga a las instituciones públicas los recursos necesarios para su buen funcionamiento; el personal directivo deberá realizar las acciones necesarias para ello, por ser el garante de este compromiso que se ha adquirido con los educandos y la comunidad.

Fase I: Situación a Evaluar

Al respecto, la Ley Orgánica para la Protección para Niños, Niñas y Adolescentes, publicada en Gaceta Oficial N° 5.859 el 10 de Diciembre de 2007 establece en su artículo N° 53:

Todos los niños, niñas y adolescentes tienen el derecho a la educación gratuita y obligatoria, garantizándoles las oportunidades y las condiciones para que tal derecho se cumpla, cercano a su residencia, aun cuando estén cumpliendo medida socioeducativa en el Sistema Penal de Responsabilidad del Adolescente.

Parágrafo Primero. El Estado debe crear y sostener escuelas, planteles e institutos oficiales de educación, de carácter gratuito, que cuenten con los espacios físicos, instalaciones y recursos pedagógicos para brindar una educación integral de la más alta calidad. En consecuencia, debe garantizar un presupuesto suficiente para tal fin.

Por todo lo antes señalado se considera que el Estado es el ente garante de velar por el desarrollo del hecho educativo, de manera tal que se asegure que el proceso enseñanza aprendizaje se desarrolle dentro de los parámetros y condiciones idóneas para los estudiantes.

El Estado, como responsable principal del proceso educativo, con el fin de promover y garantizar al pueblo venezolano una formación integral, delega al Ministerio del Poder Popular para la Educación la programación, y ejecución de las actividades de dirección, así como también regular, orientar y evaluar los sistemas educativos tanto en instituciones públicas como privadas. Como autoridad directa obligada a velar por este derecho ciudadano, de igual manera le corresponde vigilar la formación, otorgamiento, organización y gestión de los planteles adscritos a su mando, siendo importante señalar, que toda esta labor debe ser reforzada con la participación de las gobernaciones y alcaldías.

Fase I: Situación a Evaluar

A nivel nacional existen instituciones escolares oficiales, quienes son sostenidas por el Ministerio del Poder Popular para la Educación, y se encuentran también amparados por entidades federales, compañías del Estado, concejos municipales e instituciones autónomas autorizadas. Por otro lado, se encuentran las instituciones de educación privada, cuyo trabajo y labor también son concebidos, observados e inspeccionados por el Ministerio del Poder Popular para la Educación.

World Data Education (2006), indica lo siguiente:

Los institutos privados se clasifican planteles inscritos y planteles adscritos (centros). Los primeros están obligados a impartir los niveles de sistema educativo público y a otorgar documentos probatorios de estudios que son reconocidos oficialmente por el estado. Por otra parte, los centros otorgan documentos de estudio que no son reconocidos oficialmente por el estado. (<http://www.ibe.unesco.org>)

En relación a lo anterior, los planteles inscritos corresponden a aquellas instituciones que solicitan el reconocimiento de los estudios que imparten, a través de certificados o títulos que validen el conocimiento de sus egresados, mientras que los adscritos son aquellos que no aspiran certificación validada por el Ministerio.

Los colegios privados a pesar de ser instituciones con fines de lucro, deben responder a controles y normativas estatales; sin embargo tienen libertad de organización y funcionamiento con respecto a calendarios, horarios, profesorado, y suelen impartir actividades educativas como idiomas, formación religiosa, deportivas, de tecnología, entre otros, que son posibles a través de los ingresos por matrícula escolar que recibe la institución. Kieso y Weygandy (2005), define a los ingresos como:

Fase I: Situación a Evaluar

Entradas de dinero y otros elementos que incrementan el activo de una entidad o liquidan su pasivo durante un ejercicio, los cuales se derivan de la entrega o producción de mercancías o prestación de servicios que constituyen actualmente las mayores operaciones de la entidad (p.150).

De esta manera, se puede decir, que los ingresos constituyen un factor de vital importancia dentro de cualquier empresa, ya que estos son necesarios para mantener o garantizar el buen funcionamiento de la misma, por consiguiente, se debe tener cuidado en el reconocimiento, medición y control de los mismos.

A partir del año dos mil siete en nuestro país las normas internacionales de información financiera han sido empleadas de manera primordial en la preparación y presentación de los estados financieros conforme a los principios de contabilidad de aceptación general.

Es por ello que la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela discutió y aprobó la adopción de las mismas considerando que la fiabilidad de la información contable presentada por las entidades sirve de base para la toma de decisiones efectiva siendo esto de vital importancia para el desarrollo financiero del país, con el interés de ajustar el modelo de contabilidad venezolano al entorno internacional.

De tal manera, es desde el primero de enero del año dos mil once cuando para las pequeñas y medianas entidades la preparación y presentación de sus estados financieros se encuentran regidas por las normas internacionales de información financiera para pequeñas y medianas

Fase I: Situación a Evaluar

entidades (NIIF-PYME), las cuales establecen en su sección 2 los requerimientos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar que se refieren a las transacciones y otros sucesos y condiciones que son importantes en los estados financieros con propósito de información general.

Sin embargo, todas aquellas figuras jurídicas o formas asociativas de carácter privado, creadas según el ordenamiento jurídico vigente en Venezuela, creadas con o sin fines de lucro, cuando presenten información financiera con propósito de información general a terceros interesados, no involucrados en sus respectivas administraciones, podrán utilizar las normas establecidas para las pequeñas y medianas entidades y detalladas en el BA VEN-NIF 6. Versión 1 (Criterios para la aplicación en Venezuela de los VEN-NIF PYME). No obstante, tal decisión debe ser aprobada por la máxima autoridad, establecida en sus estatutos de creación.

Es así como, el reconocimiento de los ingresos es uno de los problemas más arduos que debe afrontar un contador, en el momento que no se tiene con exactitud el cobro final del importe de la venta o del servicio, y cuando no se puede determinar el tiempo preciso en que se percibirá la ganancia. El reconocimiento permite registrar o incorporar formalmente una partida en las cuentas y estados financieros de una entidad; éste comprende el registro no sólo de la adquisición o incurrencia de la partida, sino además los cambios que se le hagan posteriormente. En este sentido, las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (2009), expresan que el reconocimiento de los ingresos es:

Fase I: Situación a Evaluar

Es el proceso de incorporación en los estados financieros de una partida que cumple la definición de un activo, pasivo, ingreso o gasto y que satisface los siguientes criterios:

- (a) es probable que cualquier beneficio económico futuro asociado con la partida llegue a, o salga de la entidad; y
 - (b) la partida tiene un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.
- (p.21)

En concordancia con lo citado, los ingresos son reconocidos cuando se realiza un intercambio de mercancía o prestación de servicio por efectivo o cuando, los activos recibidos a cambios, son rápidamente transformables en cantidades ya conocidas de efectivo o documentos que den derecho a recibir efectivo y cuando se permite usar los activos de la empresa obteniendo así regalías, intereses y ganancias.

Por otra parte, la medición es definida por las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (2009), de esta manera: “es el proceso de determinación de los importes monetarios en los que una entidad mide los activos, pasivos, ingresos y gastos en sus estados financieros” (p.22).

En virtud de ello, es importante destacar que, para la medición de los ingresos, se debe aplicar el principio de realización y se puede identificar tres (3) formas de realizar las entradas de dinero: por ventas al contado, por ventas a crédito y por ventas ingresos cobrados por adelantado.

Fase I: Situación a Evaluar

De acuerdo con Catacora (1998), los procedimientos contables son: “todos aquellos procesos, secuencias y pasos e instructivos que se utilizan para el registro de las transacciones u operaciones que realiza la empresa en los libros de contabilidad” (p.71). Lo que permite entender, que los procedimientos de contabilidad autorizan el desarrollo eficiente de las actividades contables, pues de éstos dependen en alto grado la precisión e integridad en las transacciones realizadas y posteriormente la autenticidad de los estados financieros que se emitan a una fecha o período determinado.

Ahora bien, el caso específico del Instituto Educacional Arcoiris A.C, fundado en 1.991, es un plantel privado que cree en la educación, no sólo informativa sino formativa, asumiendo el reto que exige la dinámica nacional actual.

Dicha institución, cuenta con un capital humano dotado de experiencia que engloba personal docente, directivo y administrativo, comprometido e identificado con sus labores, apoyando la gestación del proceso de formación. Por lo anterior el Instituto Educacional Arcoiris se ha convertido en una empresa sólida y de gran eficiencia en materia educativa, originando así un prestigio a nivel regional gracias a su apego a las normas que rigen su ramo, a la atención y receptividad que muestra a los cambios dinámicos que ocurren en el proceso educativo, pero además, al cuidado que brinda a la disciplina del alumno.

Por consiguiente y de acuerdo al tipo de actividad que realiza, el instituto educativo para llevar un control sobre los ingresos que genera debe incorporar dentro de su información financiera los procedimientos de reconocimiento y medición de sus ingresos de acuerdo a las normativas

Fase I: Situación a Evaluar

técnicas que la rigen. Dentro de su estructura organizativa cuenta con un departamento de contabilidad, el cual tiene como función, entre otras actividades, el reconocimiento y medición de los ingresos provenientes de la mensualidad escolar.

El procedimiento administrativo para el reconocimiento y medición de los ingresos realizado por el Instituto Educativo Arcoiris A.C, se desarrolla de la siguiente manera: Al inicio del año escolar el plantel establece como política de cobro cuotas por períodos mensuales, trimestrales o anuales, recibiendo un descuento del cinco por ciento (5%), para aquellos representantes que opten realizar el pago completo correspondiente al año escolar.

Seguidamente, dentro de los primeros cinco (5) días del mes, la factura es emitida, teniendo ésta tres (3) copias, de las cuales una es entregada al representante como medida de recordatorio de su deuda, la segunda queda archivada junto a su original donde se anexa el soporte de pago una vez que el representante haya cancelado y la última copia, permanece almacenada en el departamento de contabilidad para cualquier inspección realizada por el Fisco Nacional.

El padre o representante puede cancelar la mensualidad escolar de dos (2) maneras diferentes, cancelando el monto de la factura recibida como recordatorio ya sea mediante depósito bancario o transferencia electrónica a los bancos con cuentas afiladas al colegio. Los soportes de estos pagos son recibidos en la dirección del plantel para luego ser enviados al departamento

Fase I: Situación a Evaluar

de contabilidad donde es procesado por el asistente administrativo para posteriormente ser entregada la factura original.

En caso contrario, de que el representante no cancele el compromiso de pago adquirido por mensualidad escolar finalizado el mes, se realizan operaciones de cobro, informándole al mismo de la deuda que posee mediante envío de correo electrónico, llamada telefónica y aviso de cobro en físico. Los casos de endeudamiento de mayor gravedad (tres meses o más) son enviados al departamento legal y son ellos los encargados de su finiquito.

Cuando el servicio es de contado y se consigna el pago, éste es reconocido en la contabilidad de la institución, haciendo un cargo a la cuenta Banco. En el caso de que el representante no cancele en los términos de tiempo establecidos (primeros cinco (5) días del mes), de igual manera se genera la factura correspondiente procediendo a realizar un cargo a la cuentas por cobrar, para ambos casos se debe reconocer un abono a la cuenta de ingresos por matrícula escolar.

El departamento de contabilidad del Instituto Educativo Arcoiris A.C, contabiliza sus operaciones en períodos mensuales y realiza su cierre de ejercicio económico el 31 de diciembre de cada año; por otra parte éste registra las entradas por matrícula escolar en la sección de ingresos en el primer renglón del estado de ganancias y pérdidas.

Fase I: Situación a Evaluar

Durante la realización de la pasantía en el Instituto Educativo Arcoiris A.C, se pudo apreciar en cuanto los procedimientos de reconocimiento y medición de ingresos provenientes de matrícula escolar la presencia de las siguientes debilidades:

- Ausencia de un manual de normas y procedimientos para el reconocimiento y medición de los ingresos. Lo que trae como consecuencia que no se tengan descritas las funciones específicas para cada personal del departamento de contabilidad, compartiendo así responsabilidades que redundan en pérdidas de tiempo.
- Falta de gestión en la elaboración de las conciliaciones bancarias mensuales para confirmar los depósitos realizados por los representantes. Lo que origina la omisión de ajustes necesarios de existir errores entre la contabilidad de la cuenta de bancos y el saldo informado por la entidad bancaria.
- El personal del departamento de contabilidad no posee conocimientos sobre las nuevas tendencias contables aplicadas en Venezuela relacionados con los principios de contabilidad generalmente aceptados. Lo que ocasiona ignorancia general de la normativa técnica y legal que los regula en cuanto a la presentación de información financiera de calidad necesaria para la toma de decisiones.

Fase I: Situación a Evaluar

- El departamento de contabilidad no establece provisión para cuentas de cobro dudoso. Lo que origina errores de estimación en cuanto al importe o cifra razonable de las pérdidas en cuentas incobrables una vez terminado el período contable.

- Los saldos de cuentas por cobrar no se analizan periódicamente. Lo que trae como consecuencia tener cuentas por cobrar excesivas (pérdidas económicas) debido a la incapacidad de cobrar oportunamente.

Con lo anteriormente expuesto, surge la necesidad de estudiar los procedimientos para el reconocimiento y medición de los ingresos por concepto de matrícula escolar aplicado por el Instituto Educacional Arcoiris A.C, con la intención de que los mismos sean atendidos y mejorados permitiendo que las actividades dentro del Departamento de Contabilidad sean optimizadas en pro de una gestión administrativa eficiente.

1.4. OBJETIVOS

1.4.1. Objetivo General

Analizar los procedimientos para el reconocimiento y medición de los ingresos por concepto de matrícula escolar aplicados por el Instituto Educacional Arcoiris A.C.

1.4.2. Objetivos Específicos

1. Indicar los aspectos generales del Instituto Educacional Arcoiris A.C.
2. Describir los basamentos teóricos, legales y técnicos que regulan los procedimientos de reconocimiento y medición de los ingresos por concepto de matrícula escolar en Venezuela.
3. Describir los procedimientos para el reconocimiento y medición de los ingresos por concepto de matrícula escolar aplicados por el departamento de contabilidad del Instituto Educacional Arcoiris A.C.
4. Comparar los procedimientos para el reconocimiento y medición de los ingresos por concepto de matrícula escolar aplicados por el departamento de contabilidad del Instituto Educacional Arcoiris A.C, con lo establecido en la normativa legal y técnica vigente en Venezuela.

1.5. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.

En toda pasantía es necesario estructurar las técnicas de recolección de datos correspondientes para así poder construir los instrumentos que permitirán recopilar de la realidad objeto de estudio, la información necesaria. Al respecto, Sabino (1992) expresa: “un instrumento de recolección de datos es, en principio, cualquier recurso de que pueda valerse el investigador para

acercarse a los fenómenos y extraer de ellos información” (p.129). De acuerdo a esto, las técnicas de recolección de datos sirven de medio para que el investigador pueda alcanzar una adecuada recopilación de la información necesaria.

Los instrumentos de recolección de datos son los recursos o medios materiales que se manejan para recoger y almacenar la información surgida en el transcurso de la investiga. Según Fideas Arias. (2006), los instrumentos se definen como: “cualquier recurso, dispositivo o formato (en papel o digital), que se utiliza para obtener, registrar o almacenar información” (p.69). Es por ello, que estos son herramientas permiten hacer un mejor razonamiento de la información para la toma de decisiones.

A tal efecto las técnicas que se utilizaron para el desarrollo del presente informe de pasantía son las siguientes:

1.5.1. Observación Directa y Participante.

La aplicación de esta técnica hizo posible, obtener la información directamente desde la fuente principal; ubicada para este estudio, en el departamento de contabilidad del Instituto Educativo Arcoiris A.C, así como en todos aquellos departamentos que se relacionaron con éste al momento de realizar sus procedimientos para el reconocimiento y medición de los ingresos. En este sentido, Tamayo y Tamayo (1987) definen esta

técnica como “aquella en la cual el investigador puede observar y recoger datos mediante su propia observación” (p.99).

Esta técnica permitió visualizar la manera como se efectúan los diferentes procedimientos aplicados para el reconocimiento y medición de los ingresos por concepto de matrícula escolar del Instituto Educativo Arcoiris A.C, obteniendo así la información necesaria para la elaboración del informe, a través de la participación en las actividades que cumple el departamento de contabilidad tales como: realización de los diferentes procedimientos para el reconocimiento y medición del ingreso, elaboración de facturas, además de participar en forma activa en la solución de los posibles problemas que se puedan presentar en el desarrollo de las funciones, así como en el registro de la información observada. Cabe destacar que el instrumento que apoyó esta técnica durante las pasantías fue el block de notas.

1.5.2. Entrevista Semi – Estructurada.

Esta técnica se basa en la recolección de testimonios, obtenidos mediante entrevistas al personal vinculado con el tema a investigar. Según lo planteado, Fidias Arias. (2006) señala lo siguiente:

Fase I: Situación a Evaluar

La entrevista, más que un simple interrogatorio, es una técnica basada en un diálogo o conversación “cara a cara”, entre el entrevistador y el entrevistado acerca de un tema previamente determinado, de tal manera que el entrevistador pueda obtener la información requerida (p. 73).

De lo anterior se puede decir que, por medio de estas entrevistas, se tendrá una conversación fluida, pues no se contará con una formalidad en el momento que las personas sean interrogadas, de esta manera podrán tener más libertad para responder y, de la misma forma, el encuestador realizará las preguntas, obteniendo información acertada y veraz acerca de las funciones, procedimientos, políticas y manejo interno del Instituto Educativo Arcoiris A.C. Por su parte el instrumento utilizado fue el cuestionario.

Algunas de las preguntas formuladas a los participantes que guardaban relación directa con los procedimientos aplicados para el reconocimiento y medición de los ingresos por concepto matrícula escolar del Instituto Educativo Arcoiris A.C, para el logro de los objetivos fueron las siguientes:

Entrevista dirigida al Gerente Contable del Instituto Educativo Arcoiris A.C.

¿Cuáles son las funciones del Departamento de Contabilidad del Instituto Educativo Arcoiris A.C?

Fase I: Situación a Evaluar

¿Cuáles son los procedimientos empleados por el Departamento de Contabilidad para el reconocimiento y medición de los ingresos por concepto de matrícula escolar?

¿De qué manera se verifican y controlan las entradas de dinero?

¿Cada cuanto tiempo se realizan los cuadros de caja?

¿Qué operaciones de cobranza aplica el Departamento de Contabilidad del Instituto Educativo Arcoiris A.C?

¿Qué procedimiento se lleva a cabo para contabilizar las cuentas por cobrar dudosas?

Entrevista al Asistentes Contables del Instituto Educativo Arcoiris A.C.

¿Cuáles son los servicios que oferta el Instituto Educativo Arcoiris A.C?

¿En qué consisten los ingresos por conceptos de matrícula escolar y cómo son calculados?

1.5.3. Revisión Documental.

En cuanto a la revisión documental se puede decir que consiste en la recopilación de datos bibliográficos, para el cual es necesaria una revisión de información teórica relacionada con el tema de estudio. Según Sabino (1991), la revisión documental consiste “en la búsqueda, revisión, elección y clasificación del conjunto de materiales bibliográficos que contienen toda la información teórica que sustenta el trabajo de investigación” (p.54). Es decir, la revisión documental radica en la exploración y estudio de información teórica.

La revisión documental facilitará al pasante la obtención de información útil y necesaria del tema en estudio mediante la consulta de distintos documentos como los son libros, leyes, normas, informes, entre otros. En este sentido se realizó la revisión absoluta de documentos que proporcionen información precisa para el desarrollo de la investigación, donde el instrumento de recolección de datos será un registro principal en Microsoft Word.

Entre ellos se encuentran:

Textos:

- BRITO, José A. Contabilidad Básica e Intermedia.

Fase I: Situación a Evaluar

- CATACORA, Fernando. Contabilidad, la base para las decisiones gerenciales.
- CATACORA, Fernando. Sistema y procedimientos contables.
- KIESO & WEYGANDT. Contabilidad Intermedia.

Leyes:

- Constitución Bolivariana de la República Bolivariana de Venezuela.
- Ley Orgánica de Educación.
- Ley Orgánica para la Protección De Niños, Niñas Y Adolescentes.
- Ley al Impuesto al Valor Agregado.
- Providencia administrativa N° 0257 Normas generales para emisión de facturas y otros documentos.

Fase I: Situación a Evaluar

Normas:

- Normas Generales de Contabilidad.

- Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES).

FASE II. ASPECTOS GENERALES DE LA ASOCIACION CIVIL INSTITUTO EDUCACIONAL ARCOIRIS.

En esta fase se identificarán los aspectos más importantes del Instituto Educacional Arcoiris A.C, tales como: reseña histórica, misión, visión, estructura organizacional, funciones y objetivos del departamento de contabilidad, información obtenida del Proyecto Educativo Integral Comunitario (PEIC).

2.1. RESEÑA HISTÓRICA.

El Instituto Educacional “Arcoiris” comienza su vida jurídica en Abril de 1991, y luego de todos los preparativos necesarios, comienza su actividad escolar el 7 de Octubre de ese mismo año, momento para el cual contaba con tres niveles de educación preescolar y un primer grado. Al año siguiente se extendieron sus niveles educativos hasta el 4º Grado de la Educación Básica, resultando importante resaltar que esa generación de alumnos que abrieron aquel 4º grado, se convertiría en lo futuro en la 1º Promoción de Bachilleres en Ciencias egresados de esta institución, lo cual abrió las puertas a aquellos graduandos para continuar sus estudios a nivel superior.

La Unidad Educativa Instituto Educacional Arcoiris, está ubicado en la calle J.M. Lozada c/Av. Francisco Esteban Gómez, Urbanización Sabanamar, en Porlamar, Estado Nueva Esparta.

Fase II: Aspectos Generales de la Asociación Civil Instituto Educativo Arcoiris

El Instituto Educativo Arcoiris a lo largo de estos años, ha ganado su prestigio en la Comunidad gracias a su apego a las normas que rigen su ramo, a la atención y receptividad que muestra a los cambios dinámicos que ocurren en el proceso educativo, pero además, por el cuidado que brinda a la disciplina del alumno, a su presentación física, a sus costumbres y a sus buenos modales.

Adicional al personal administrativo y docente, la institución cuenta con el apoyo del servicio de orientación conformado por psicopedagogas, quienes dan la asistencia grupal o individual necesaria en provecho del estudiante.

En otro plano, el colegio ha desarrollado una reconocida agrupación Coral Estudiantina y cuerpo de Danzas, protagonistas de sus eventos culturales y participantes en los más prestigiosos Festivales del Estado. De igual forma se ha brindado al estudiante una adecuada preparación físico-deportiva en canchas o áreas dotadas de modernos componentes, logrando así intervenir en distintos eventos deportivos organizados a nivel regional.

2.2. MISIÓN.

Lograr la formación de un individuo mental y físicamente capaz y apto, a través de un sistema armónico de enseñanza que conjugue dentro del concepto de educación integral el desarrollo de su inteligencia por medio de la aplicación de los contenidos o diseños acordados por el Ministerio del Poder Popular para la Educación como máxima autoridad educativa; de la aplicación de conocimientos y destrezas extras en el lenguaje-idioma, en la

habilidad físico-deportiva; y, en su plano moral y social, con la consolidación de los valores y principios morales y humanos, destacando de manera especial la identidad regional.

Ser participe en la promoción de actividades culturales, deportivas, cívicas y religiosas, integrando y contando con el apoyo de las familias que integran nuestra comunidad escolar, como partes facilitadoras del aprendizaje y formación del niño.

2.3 VISIÓN.

Una educación integral que capacite al alumno para enfrentar la vida con éxito, tanto en el ámbito profesional como en lo personal, formando así ciudadanos dignos y aptos para contribuir con el desarrollo de su región y su país.

2.4 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.

Las organizaciones requieren una estructura organizativa con líneas de mando definidas que representan jerarquía como instrumento de gran importancia para llevar a cabo los métodos de dirección, como son: coordinación, comunicación, decisión y control. La estructura organizativa implica el establecimiento del marco fundamental en que opera la empresa,

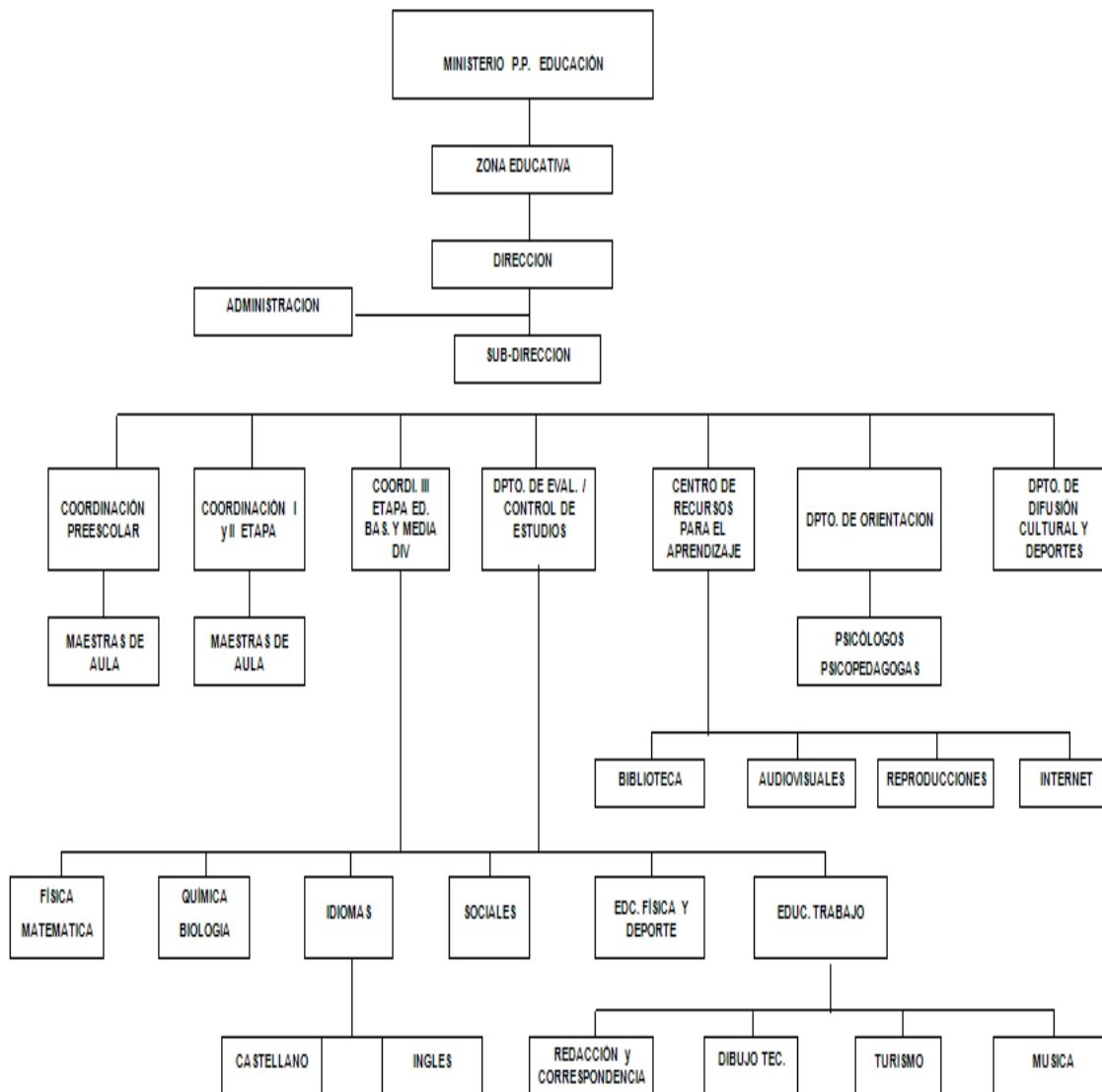
Fase II: Aspectos Generales de la Asociación Civil Instituto Educativo Arcoiris

estableciendo la disposición y correlación de las funciones, jerarquías y actividades para lograr los objetivos propuestos.

En el caso específico del Instituto Educativo Arcoiris A.C, presenta una estructura organizativa funcional puesto que califica sus departamentos de acuerdo a las funciones que desempeñan; su forma es vertical descendente estando sus departamentos ordenados según su jerarquía, cuyo grado de autoridad viene de los jerárquicos superiores identificado como: Ministerio del Poder Popular para la Educación, del cual se desprende cuatro (4) niveles inferiores, como lo son: Zona Educativa, Dirección, Administración y Sub Dirección; quien a su vez dirigen las distintas coordinaciones, tal como se puede observar en la figura N° 1 siguiente:

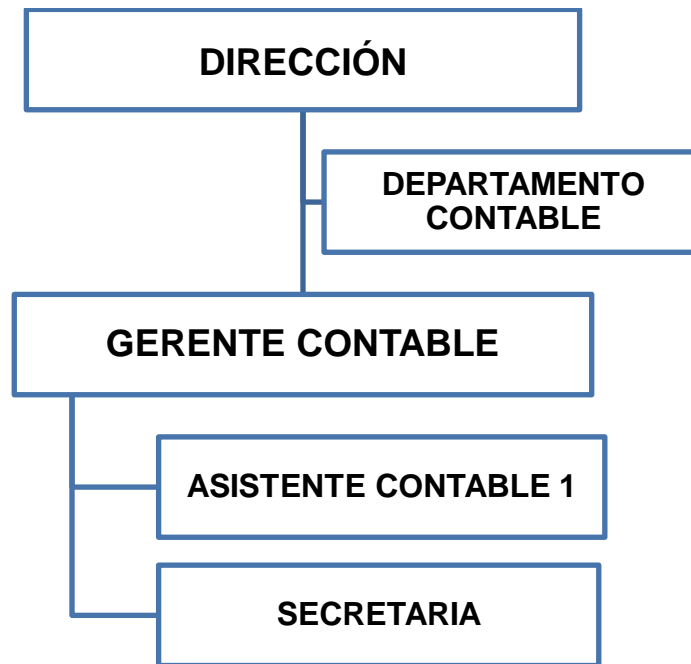
Fase II: Aspectos Generales de la Asociación Civil Instituto Educativo Arcoiris

Figura N° 1. Estructura Organizativa Instituto Educativo Arcoiris A.C.



Fuente: Dirección del Instituto Educativo Arcoiris A.C. (2012)

Figura Nº 2. Estructura Organizativa Departamento de Contabilidad del Instituto Educativo Arcoiris A.C



Fuente: Departamento de Contabilidad del Instituto Educativo Arcoiris A.C. (2012)

2.5 OBJETIVOS Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD DEL INSTITUTO EDUCATIVO ARCOIRIS A.C.

Fase II: Aspectos Generales de la Asociación Civil Instituto Educativo Arcoiris

El Instituto Educativo Arcoiris A.C, cuenta con un departamento de contabilidad que cumpliendo con sus funciones específicas permiten una eficiente administración de los recursos con la finalidad de llevar el registro y control de las operaciones financieras, y elaborar los estados financieros e información contable que muestre en forma veraz y oportuna la situación económica del Instituto.

Dentro de las funciones del departamento se pueden mencionar:

- Emisión de las correspondientes facturas de cobro en los primeros cinco (5) días de cada mes, enviando a cada representante su copia como recordatorio de pago.
- Cobranza de mensualidades atrasadas.
- Organización, archivo y control de las facturas con su soporte de pago.
- Manejo de caja chica.
- Contratación y supervisión del personal docente, administrativo obrero.

Fase II: Aspectos Generales de la Asociación Civil Instituto Educativo Arcoiris

- Reconocimiento de los ingresos.
- Medición de los ingresos.
- Emisión de cheques para cancelación de pasivos y pagos de servicios.
- Compras y envío de suministros requeridos por la institución.
- Declaración de impuesto al valor agregado e impuesto sobre la renta.
- Registro de nómina de trabajadores y sus respectivos retenciones y aportes.
- Registro de aporte de fideicomiso por antigüedad de trabajadores.
- Registro de vacaciones y utilidades de trabajadores.
- Archivar todos los soportes, materiales y documentos de los registros de ingreso y egresos.

Fase II: Aspectos Generales de la Asociación Civil Instituto Educativo Arcoiris

- Registro de depreciaciones de activos fijos.
- Llevar el libro de compras y ventas.
- Movilización de Cuentas bancarias.
- Comunicación permanente y reuniones periódicas con la Dirección y Subdirección de la institución.

FASE III. BASAMENTOS LEGALES Y TÉCNICOS QUE REGULAN LOS PROCEDIMIENTOS DE RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN DE LOS INGRESOS POR CONCEPTO DE MATRÍCULA ESCOLAR EN VENEZUELA.

En esta fase se describirán las bases teóricas, así como también basamentos legales y técnicos relacionados con el reconocimiento y medición de los ingresos por concepto de matrícula escolar en Venezuela.

3.1. Bases Teóricas.

En todo proceso de pasantía es apropiado el empleo de bases teóricas con el propósito de dar cobertura a los objetivos planteados y sustentar los procedimientos aplicables en la institución objeto de estudio.

3.1.1. Definición de ingresos.

Un ingreso representa la ganancia o entrada de dinero como consecuencia de la venta de un bien o prestación de un servicio. En tal sentido, Catacora (1998) establece como definición del ingreso: “todos aquellos que se generan por la venta de bienes o prestación de servicios, relacionados con el negocio o giro principal de actividades de una empresa” (p.221). De acuerdo con esto, los ingresos constituyen toda entrada de

Fase III: Basamentos Teóricos, Legales y Técnicos que regulan los Procedimientos de Reconocimiento y Medición de los ingresos por concepto de Matrícula Escolar en Venezuela

dinero que incrementa el activo de una entidad a través de su actividad operacional principal.

Por otra parte, Romero, A (2006), indica que los ingresos a nivel internacional se definen como:

Es la entrada bruta de beneficios económicos, durante el período, surgidos en el curso de las actividades ordinarias de una empresa, siempre que tal entrada dé lugar a un aumento en el patrimonio neto, que no esté relacionados con las aportaciones de los propietarios de ese patrimonio. (p.278)

Según esto, los ingresos son incrementos en los beneficios económicos de una empresa aumentando su capital en un período determinado, no estando estos asociados al importe patrimonial que aporó cada propietario en el inicio de sus actividades.

3.1.2. Tipos de ingresos.

Las empresas pueden percibir una amplia variedad de ingresos y éstos dependerán de donde procedan, al respecto Romero, A (2006) señala:

Se clasifican en dos (2) grupos:

a) Ingresos ordinarios son los que se derivan y se identifican con la realización de transacciones, transformaciones internas y eventos usuales, es decir, de las actividades propias del giro de la entidad, ya sean frecuentes o no, y

Fase III: Basamentos Teóricos, Legales y Técnicos que regulan los Procedimientos de Reconocimiento y Medición de los ingresos por concepto de Matrícula Escolar en Venezuela

b) Ingresos no ordinarios son los que derivan y se identifican con la realización de transacciones, transformaciones o eventos inusuales, es decir, que no son propios del giro de la entidad, ya sean frecuentes o no. (p.280)

De acuerdo a lo planteado, los ingresos ordinarios son los que se obtienen de forma periódica o habitual a través de la actividad de la empresa mientras que los ingresos no ordinarios surgen de acontecimientos inesperados. Es por ello que los ingresos por matrícula escolar, son tomados como ingreso principal de actividad ordinaria pues los mismo son percibidos de manera constante a los largo de período escolar.

3.1.3. Importancia de los ingresos.

Catacora (1998)

En la vida diaria es inevitable llevar un cierto control de cuáles son nuestros gastos e ingresos, de tal conocemos con el recursos con que contamos para cubrir nuestras necesidades.

Asimismo, las empresas para procurar que sus actividades se realicen eficientemente, necesitan contar con controles que les permita examinar las operaciones que se realizan dentro de ella para detectar las deficiencias en cuanto a la ejecución de los procedimientos y buscar las posibles soluciones para solventar esta situación. Es por ello, que el departamento de

Fase III: Basamentos Teóricos, Legales y Técnicos que regulan los Procedimientos de Reconocimiento y Medición de los ingresos por concepto de Matrícula Escolar en Venezuela

contabilidad de toda empresa debe tener como principal función planear, ejecutar y registrar los ingresos ya sean por productos o por servicios, de tal manera que se le de seguimiento y control continuo a estos, pues los ingresos son el factor principal que marca el impacto favorable en la utilidad o pérdida neta de una empresa durante un periodo contable.

3.1.4. Procedimiento de registro de los ingresos.

La disciplina contable ha sufrido cambios sustanciales desde que se creó la teoría del cargo y el abono, por ende la contabilidad como tal ha evolucionado en las técnicas y procedimientos usados para el adecuado registro y control de las diversas operaciones comerciales de las empresas, estableciendo normas y pautas acerca de cómo se debe llevar a cabo el trabajo de los empleados.

Por su parte Melinkoff, R (1990), señala que los procedimientos “Son la realización de una serie de labores de forma orgánica y guardando una sucesión cronológica en la manera de efectuar tales labores” (p.26). Es por ello que los procedimientos constituyen un proceso de gran importancia, pues de ellos depende el desarrollo eficiente de la mayor parte de las transacciones; pues la exactitud e integridad de los registros contables tienen una actuación fundamental en el logro de los objetivos de toda la organización.

Fase III: Basamentos Teóricos, Legales y Técnicos que regulan los Procedimientos de Reconocimiento y Medición de los ingresos por concepto de Matrícula Escolar en Venezuela

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir en el período en el cual se producen, y constituyen los importes a cobrar por bienes entregados, así como también por los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades de la entidad.

Es importante mencionar que el principio de realización se relaciona directamente con el registro de las operaciones relativas a los ingresos, este indica que el mismo debe reconocerse en el momento en que los bienes son vendidos o se ha prestado el servicio, pues es en ese punto cuando la entidad ha terminado básicamente el proceso de ganancia, para luego ser medido objetivamente y por último cobrar al cliente una operación que se considera segura.

El ingreso aumenta el patrimonio del propietario, por consiguiente, este registra mediante un crédito. El registro contable que se debe realizar es el monto neto de lo que realmente se cobró o se espera cobrar, es decir, por el precio del bien o servicio menos los descuentos, rebajas e impuestos otorgadas en ese momento, por lo cual la cuenta de descuento y rebajas sobre ventas surgen en el momento de la realización de la transacción. Es necesario mencionar el caso de descuentos por pronto pago pues este se contabiliza en el momento que se realiza el cobro de la factura y se clasifica en el estado de resultado como un costo de financiamiento.

Fase III: Basamentos Teóricos, Legales y Técnicos que regulan los Procedimientos de Reconocimiento y Medición de los ingresos por concepto de Matrícula Escolar en Venezuela

3.2. Bases Legales

En esta parte, se engloban todos los aspectos legales que regulan y sustenta la información relacionada con el reconocimiento y medición de los ingresos. Entre ellas se encuentran las siguientes:

3.2.1. Constitución República Bolivariana de Venezuela.

Este instrumento legal publicado en Gaceta Oficial N° 5.453 el 24 de marzo de 2000, representa el escrito vigente que contiene la Ley primordial del país, dentro de cuyo marco deben adherirse todos los actos legales, la misma establece los criterios básicos que permitirán la administración de los recursos que posee la nación y que coadyuvarán al desarrollo integral de la población. En tal sentido, para efectos del presente informe de pasantía, con respecto a la libre escogencia de actividad económica que puede dedicarse una persona el artículo N° 112 indica lo siguiente:

Artículo 112. Todas las personas pueden dedicarse libremente a la actividad económica de su preferencia, sin más limitaciones que las previstas en esta Constitución y las que establezcan las leyes, por razones de desarrollo humano, seguridad, sanidad, protección del ambiente u otras de interés social. El Estado promoverá la iniciativa privada, garantizando la creación y justa distribución de la riqueza, así como la producción de bienes y servicios que satisfagan las necesidades de la población, la libertad de trabajo, empresa, comercio, industria, sin perjuicio de su facultad para dictar medidas para planificar, racionalizar y regular la economía e impulsar el desarrollo integral del país.

Fase III: Basamentos Teóricos, Legales y Técnicos que regulan los Procedimientos de Reconocimiento y Medición de los ingresos por concepto de Matrícula Escolar en Venezuela

Este artículo expresa el derecho que tienen todos los ciudadanos de ejercer libremente cualquier actividad económica lícita, de acuerdo a los parámetros establecidos en la carta magna. Asimismo, dicta el deber del Estado como promotor y garante de la propiedad privada, con el propósito de producir todos los bienes y servicios que satisfagan las necesidades de los consumidores y de esta forma, contribuir con el desarrollo de la nación en todos sus ámbitos.

Asimismo, el Estado impulsará el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas, entre otras formas de organización, tal como lo indica el artículo N° 308 de la constitución:

El Estado protegerá y promoverá la pequeña y mediana industria, las cooperativas, las cajas de ahorro, así como también la empresa familiar, la microempresa y cualquier otra forma de asociación comunitaria para el trabajo, el ahorro y el consumo, bajo régimen de propiedad colectiva, con el fin de fortalecer el desarrollo económico del país, sustentándolo en la iniciativa popular. Se asegurará la capacitación, la asistencia técnica y el financiamiento oportuno.

En este sentido, el Estado en todos sus niveles, debe fomentar la creación y crecimiento de las pequeñas y medianas industrias, cooperativas, empresas familiares y cualquier otra forma de asociación mercantil, que permitan generar puestos de trabajos para el sustento de las personas y sus núcleos familiares, además, de producir bienes y servicios que satisfagan la demanda de los consumidores.

Fase III: Basamentos Teóricos, Legales y Técnicos que regulan los Procedimientos de Reconocimiento y Medición de los ingresos por concepto de Matrícula Escolar en Venezuela

3.2.2. Providencia Administra N° 00071 que establece las normas generales de emisión de facturas y otros documentos.

Providencia que implanta las normas generales de emisión de facturas y otros documentos, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.795, el 08 de Noviembre de 2011, a través de ella se disponen de las normas generales para la emisión de facturas, ordenes de entrega, notas de crédito y debito y otros documentos por parte de los sujetos pasivos. Dicha providencia abarca desde el artículo 1 al 49, y es en su primer artículo donde expresa de manera clara el objeto de ésta, de la siguiente manera:

Artículo N° 1: La presente Providencia tiene por objeto establecer las normas que rigen la emisión de facturas, órdenes de entrega o guías de despacho, notas de débito y notas de crédito, de conformidad con la normativa que regula la tributación nacional atribuida al Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT).

En base a lo anterior, las empresas sin importar su clasificación no pueden emitir facturas, órdenes de entrega o guías de despacho, notas de debito o notas de crédito, sino cumplen con lo que establece esta providencia, de no cumplir con ella serán sancionadas. Es por ello que la misma señala a quien es aplicable en el artículo N° 2:

El régimen previsto en esta Providencia será aplicable a:

1. Las personas jurídicas y las entidades económicas sin personalidad jurídica.
2. Las personas naturales cuyos ingresos anuales sean superiores a un mil quinientas unidades tributarias (1.500 U.T.).

Fase III: Basamentos Teóricos, Legales y Técnicos que regulan los Procedimientos de Reconocimiento y Medición de los ingresos por concepto de Matrícula Escolar en Venezuela

3. Las personas naturales cuyos ingresos anuales sean iguales o inferiores a un mil quinientas unidades tributarias (1.500 U.T.), que sean contribuyentes ordinarios del impuesto al valor agregado.

4.- Las personas naturales cuyos ingresos anuales sean iguales o inferiores a un mil quinientas unidades tributarias (1.500 U.T.), que no sean contribuyentes ordinarios del impuesto al valor agregado, únicamente cuando emitan facturas que deban ser empleadas como prueba del desembolso por el adquirente del bien o el receptor del servicio, conforme a lo previsto en la Ley de Impuesto sobre la Renta. El resto de las facturas emitidas por las personas a las que hace referencia este numeral, deberán emitirse conforme a lo dispuesto en esta Providencia Administrativa o cumpliendo lo establecido en la Providencia Administrativa N° 1.677, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.661 del 31 de marzo del 2.003.

En resumen, todas las personas jurídicas y naturales están sujetas a cumplir con lo establecido en este artículo, a excepción que las personas naturales cuyos ingresos sean inferiores a mil quinientas unidades tributarias (1.500 U.T) que se ajustarán a esta Providencia Administrativa cuando el cliente de la empresa necesite demostrar el gasto, por ende la empresa le entregará el documento conocido como factura cumpliendo con todos los requisitos, cabe resaltar este documento se puede emitir a través de los siguientes medios mencionados en el artículo N° 6:

Los sujetos regidos por esta Providencia deben emitir las facturas y las notas de débito y de crédito, a través de los siguientes medios:

1. Sobre formatos elaborados por imprentas autorizadas por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT).

2. Sobre formas libres elaboradas por imprentas autorizadas por El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT). En ningún caso las facturas y otros documentos podrán emitirse manualmente sobre formas libres.

3. Mediante Máquinas Fiscales.

La adopción de cualquiera de los medios establecidos en este artículo queda a la libre elección de los contribuyentes, salvo lo previsto en el Artículo 8 de esta Providencia.

Los sujetos pasivos que no están obligados al uso de máquinas fiscales, podrán utilizar simultáneamente más de un medio de emisión de facturas y otros documentos.

Fase III: Basamentos Teóricos, Legales y Técnicos que regulan los Procedimientos de Reconocimiento y Medición de los ingresos por concepto de Matrícula Escolar en Venezuela

Por lo tanto, los contribuyentes sujetos a esta Providencia deben adaptar sus facturas, notas de débito, notas de créditos a los medios de emisión, a formatos y formas libres elaborados por imprentas autorizadas por el SENIAT, así como por medio de maquinas fiscales.

Ahora bien, en relación a los contribuyentes que utilizan como medio de emisión la forma libre, debe tener en cuenta y regirse por el artículo N° 15 donde se señala que:

Las facturas emitidas sobre formatos o formas libres, por los sujetos que no califiquen como contribuyentes ordinarios del impuesto al valor agregado, deben contener la siguiente información:

1. La denominación "Factura".
2. Numeración consecutiva y única.
3. Número de control preimpreso.
4. Total de los números de control asignados, expresado de la siguiente manera "desde el N° hasta el N°."
5. Nombre y Apellido o razón social, domicilio fiscal y número de Registro Único de Información Fiscal (RIF) del emisor.
6. La expresión "Contribuyente Formal" o "no sujeto al impuesto al valor agregado", de ser el caso.
7. Fecha de emisión, constituida por ocho (8) dígitos.
8. Nombre y Apellido o razón social y el número de Registro Único de Información Fiscal (RIF) del adquirente del bien o receptor del servicio. Podrá prescindirse del número de Registro Único de Información Fiscal (RIF) cuando se trate de personas naturales que no requieran la factura a efectos tributarios, en cuyo caso deberá expresarse, como mínimo, el número de cédula de identidad o pasaporte del adquirente o receptor.
9. Descripción de la venta del bien o de la prestación del servicio, con indicación de la cantidad y monto.
10. En los casos que se carguen o cobren conceptos en adición al precio o remuneración convenidos o se realicen descuentos, bonificaciones, anulaciones y cualquier otro ajuste al precio, deberá indicarse la descripción y valor de los mismos.
11. En los casos de operaciones cuya contraprestación haya sido expresada en moneda extranjera, equivalente a la cantidad correspondiente en moneda nacional, deberán constar ambas cantidades en la factura, con indicación del monto total y del tipo de cambio aplicable.

Fase III: Basamentos Teóricos, Legales y Técnicos que regulan los Procedimientos de Reconocimiento y Medición de los ingresos por concepto de Matrícula Escolar en Venezuela

12. Indicación del valor total de la venta o la prestación del servicio, o de la suma de ambos, si corresponde.
13. Razón social y el número de Registro Único de Información Fiscal (RIF) de la imprenta autorizada, así como la nomenclatura y fecha de la Providencia Administrativa de autorización.
14. Fecha de elaboración por la imprenta autorizada, constituida por ocho (8) dígitos.

De acuerdo a lo anterior, es importante que el contribuyente formal que adopte como medio emisión de factura la forma o formato libre, esté sujeta a que la misma debe contener ciertos datos necesarios de manera que se encuentre en conformidad con la normativa que regula la tributación nacional atribuida al Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT).

3.3. Normas Técnicas.

La Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela emite pronunciamientos en materia de información financiera, para establecer los criterios de aplicación para Venezuela de los aspectos técnicos establecidos en la NIIF, considerando la realidad económica del país a través de la emisión de boletines de Aplicación (BA VEN-NIF), el cual es aplicable a cualquier tipo de entidad.

Las NIIF para pymes, son un conjunto de directrices, establecidos por el International Accounting Standards Board (IASB), para su aplicación internacional. Implementadas en Venezuela a partir del año 2009. La

Fase III: Basamentos Teóricos, Legales y Técnicos que regulan los Procedimientos de Reconocimiento y Medición de los ingresos por concepto de Matrícula Escolar en Venezuela

presente norma establece todas aquellas medidas contables que se deben tomar en cuenta para las pequeñas y medianas entidades.

Esta directriz a su vez desarrollo una serie de criterios para su aplicación, siendo de importante destacar que dentro del BA VEN-NIF 8, se determina la aprobación de su uso para las formas de asociación de carácter privado con o sin fines de lucro en el momento que se le sea solicitada la emisión de estados financieros por terceros.

3.3.1. Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas. Sección 2 conceptos y principios generales.

El propósito de los estados financieros de las pequeñas y medianas entidades (PYMES) y las condiciones que hacen que la información de los estados financieros de las PYMES sea útil se encuentran definidos en la sección 2. Igualmente la misma establece los conceptos y principios básicos afines a los estados financieros de las PYMES. En sus criterios sobre el reconocimiento y medición de los ingresos, se encuentran:

Reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos

2.27 Reconocimiento es el proceso de incorporación en los estados financieros de una partida que cumple la definición de un activo, pasivo, ingreso o gasto y que satisface los siguientes criterios:

- (a) es probable que cualquier beneficio económico futuro asociado con la partida llegue a, o salga de la entidad; y
- (b) la partida tiene un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

2.28 La falta de reconocimiento de una partida que satisface esos criterios no se rectifica mediante la revelación de las políticas contables seguidas, ni tampoco a través de notas u otro material explicativo.

Fase III: Basamentos Teóricos, Legales y Técnicos que regulan los Procedimientos de Reconocimiento y Medición de los ingresos por concepto de Matrícula Escolar en Venezuela

En concordancia con lo establecido anteriormente, los ingresos se reconocen una vez que la venta o la prestación del servicio se han dado por hecho, de manera que se dé por sentado que el ingreso se ha logrado con el transcurso del tiempo. Asimismo, en cuanto a la medición de activos, pasivos, ingresos y gastos establece:

2.33 Medición es el proceso de determinación de los importes monetarios en los que una entidad mide los activos, pasivos, ingresos y gastos en sus estados financieros. La medición involucra la selección de una base de medición. Esta NIIF especifica las bases de medición que una entidad utilizará para muchos tipos de activos, pasivos, ingresos y gastos.

2.34 Dos bases de medición habituales son el costo histórico y el valor razonable.

(a) Para los activos, el costo histórico es el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagado, o el valor razonable de la contraprestación entregada para adquirir el activo en el momento de su adquisición. Para los pasivos, el costo histórico es el importe de lo recibido en efectivo o equivalentes al efectivo o el valor razonable de los activos no monetarios recibidos a cambio de la obligación en el momento en que se incurre en ella, o en algunas circunstancias (por ejemplo, impuestos a las ganancias), los importes de efectivo o equivalentes al efectivo que se espera pagar para liquidar el pasivo en el curso normal de los negocios. El costo histórico amortizado es el costo histórico de un activo o pasivo más o menos la parte de su costo histórico reconocido anteriormente como gasto o ingreso.

(b) Valor razonable es el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.

Por consiguiente, el ingreso se mide valorando el efectivo percibido por la adquisición de un activo o por el valor líquido que se genere por incumplir una deuda o cantidad de dinero que se espera cancelar cancelación para liquidar la misma.

Fase III: Basamentos Teóricos, Legales y Técnicos que regulan los Procedimientos de Reconocimiento y Medición de los ingresos por concepto de Matrícula Escolar en Venezuela

3.3.2. Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas empresas. Sección 23 ingresos de actividades ordinarias.

Esta sección se utiliza en el momento que se contabilizan los ingresos de operaciones ordinarias generadas de las siguientes transacciones y eventos:

23.1 Esta Sección se aplicará al contabilizar ingresos de actividades ordinarias procedentes de las siguientes transacciones y sucesos:

- (a) La venta de bienes (si los produce o no la entidad para su venta o los adquiere para su reventa).
- (b) La prestación de servicios.
- (c) Los contratos de construcción en los que la entidad es el contratista.
- (d) El uso, por parte de terceros, de activos de la entidad que produzcan intereses, regalías o dividendos.

Como se puede observar lo anterior indica detalladamente que esta sección se aplicará una vez obtenido ingresos por venta de bienes, prestación de servicios, contratos de construcción, y entradas de dineros provenientes del uso de un activo de una empresa.

El principal aspecto relacionado con el tema de investigación lo establece sección 23 ingresos de actividades ordinarias, específicamente los párrafo 23.3 y 23.4 referente al procedimiento de medición de los ingresos para un prestador de servicio, señalando lo siguiente:

23.3 Una entidad medirá los ingresos de actividades ordinarias al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. El valor razonable

Fase III: Basamentos Teóricos, Legales y Técnicos que regulan los Procedimientos de Reconocimiento y Medición de los ingresos por concepto de Matrícula Escolar en Venezuela

de la contraprestación, recibida o por recibir, tiene en cuenta el importe de cualesquiera descuentos comerciales, descuentos por pronto pago y rebajas por volumen de ventas que sean practicados por la entidad.

23.4 Una entidad incluirá en los ingresos de actividades ordinarias solamente las entradas brutas de beneficios económicos recibidos y por recibir por parte de la entidad, por su cuenta propia. Una entidad excluirá de los ingresos de actividades ordinarias todos los importes recibidos por cuenta de terceras partes tales como impuestos sobre las ventas, impuestos sobre productos o servicios o impuestos sobre el valor añadido.

En tal sentido, toda entidad medirá como ingresos de actividades ordinarias, únicamente los beneficios brutos percibidos o por percibir de su principal actividad, incluyendo éstos cualquier importe deducido, como descuentos, rebajas, entre otros.

Ahora bien para una entidad prestadora de servicios, cuando el resultado de una transacción que involucre la prestación de servicios pueda ser estimado con fiabilidad, el párrafo 23.14 nos muestra lo siguiente:

Una entidad reconocerá los ingresos de actividades ordinarias asociados con la transacción, por referencia al grado de terminación de la transacción al final del periodo sobre el que se informa. El resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad cuando se cumplan todas las condiciones siguientes:

- (a) El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad.
- (b) Es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos derivados de la transacción.
- (c) El grado de terminación de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad.
- (d) Los costos incurridos en la transacción, y los costos para completarla, puedan medirse con fiabilidad.

Fase III: Basamentos Teóricos, Legales y Técnicos que regulan los Procedimientos de Reconocimiento y Medición de los ingresos por concepto de Matrícula Escolar en Venezuela

Lo anterior indica, que los ingresos de actividades ordinarias se reconocerán sólo cuando sea probable que los beneficios económicos asociados con la transacción fluyan a la entidad. Sin embargo, cuando surge alguna incertidumbre sobre el grado de recuperabilidad de un saldo ya incluido entre los ingresos de actividades ordinarias, la cantidad incobrable o la cantidad respecto a la cual el cobro ha dejado de ser probable se procede a reconocerlo como un gasto, en lugar de ajustar el importe del ingreso originalmente reconocido.

Es importante señalar que dentro de una entidad es inevitable la existencia de ciertas incertidumbres en relación a la probabilidad de obtener beneficios económicos asociados con la prestación del servicios, no obstante estos pueden medirse y reconocerse a través de la revelación de información acerca de su naturaleza, asimismo en atención al principio de prudencia, la entidad debe involucrar cierto grado de precaución al momento de realizar estimaciones evitando que los ingresos no expresen en exceso en los estados financieros. En tal sentido, una entidad es capaz de realizar valoraciones fiables tomando tres aspectos importantes: los derechos exigibles por cada uno de los involucrados, en relación al servicio que las partes han de suministrar o recibir, la contraprestación del intercambio; y la forma y los plazos de pago.

FASE IV. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN DE LOS INGRESOS POR CONCEPTO DE MATRÍCULA ESCOLAR APLICADOS POR EL INSTITUTO EDUCACIONAL ARCOIRIS, A.C.

En ésta fase se describen los procedimientos necesarios para desarrollar el tema de estudio, relacionado con el reconocimiento y medición de los ingresos por concepto de matrícula escolar aplicado por el departamento de contabilidad del Institución Educativa Arcoiris A.C.

4.1. Emisión de facturas.

El Instituto Educativa Arcoiris, inicia su proceso de ingresos por matrícula escolar, una vez que se realiza la inscripción de un alumno. Ahora bien, el primer paso que conlleva a esto, es la solicitud de inscripción o renovación de inscripción por servicio educativo, una vez que la secretaria le explica al representante las condiciones, costo de la matrícula, mensualidad y demás directrices que la rigen, encontrándose éste de acuerdo con lo expuesto deseando formar parte de la institución se le solicitan los siguientes datos: Nombre o Razón Social, Teléfono, Dirección Cedula de Identidad o Registro de información fiscal,; para elaborar la factura, la cual especifica detalladamente lo adquirido.

Fase IV: Descripción de los Procedimientos para el Reconocimiento y Medición de los Ingresos por concepto de Matrícula Escolar Aplicados por el Instituto Educativo Arcoiris, A.C

Es importante destacar que cada alumno posee un código que permite visualizar su estado de cuenta, saldo por cobrar, pagos realizados, y adelantos ejecutados y emisión de factura a través del Sistema Administrativo A2. En el caso de ser alumno de nuevo ingreso se procede a la creación de su código.

Luego, estos datos son almacenados en el sistema y es dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes que el gerente contable de la institución realiza el proceso de facturación, el cual consiste en la elaboración de un documento legal que cumple con todos los requisitos establecidos por la Providencia Administrativa N° 00071 que establece las normas generales de emisión de facturas y otros documentos, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.795, el 08 de Noviembre de 2011 por el Servicio Nacional de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT).

Una vez que el asistente contable ha ingresado en el sistema administrativo A2 (Sistema Administrativo empleado por la Institución), los datos solicitados a los padres o representantes, se procede a seleccionar los ítems necesarios y correctos que deben estar reflejados en la misma (grado y monto de mensualidad que le corresponde), así como también se verifican los casos de convenios especiales (becados, alumnos de profesor), de manera tal que el proceso se realiza lo más óptimo posible. El monto total facturado mensualmente a cada alumno se divide en dos (2) facturas: en la primera aparece el monto de la mensualidad y en la segunda se refleja en monto de las actividades complementarias, una vez verificada dicha información se procede a la emisión de la factura.

Fase IV: Descripción de los Procedimientos para el Reconocimiento y Medición de los Ingresos por concepto de Matrícula Escolar Aplicados por el Instituto Educativo Arcoiris, A.C

La factura está comprendida por una (1) original y tres (3) copias, las mismas son distribuidas de la siguiente manera: la primera copia (color azul) es enviada al representante como recordatorio de su deuda, la segunda (color rosado) se conserva junto a su original y es en ésta donde se anexa el soporte de pago una vez que el representante ha cancelado y la última copia (color amarillo) queda archivada dentro del departamento contable para efectos de fiscalización. (Ver Flujograma N° 1).

Fase IV: Descripción de los Procedimientos para el Reconocimiento y Medición de los Ingresos por concepto de Matrícula Escolar Aplicados por el Instituto Educativo Arcoiris, A.C

Flujograma 1. Procedimiento para la emisión de facturas.

Responsable	○	D	→	□	⊗	▽	Tareas de Actividades
Representante	○						Solicita la inscripción o renovación de inscripción por servicio educativo.
Secretaria					⊗		Explica al representante las condiciones, costo de la matrícula y mensualidad y demás directrices.
Representante	○						Acepta lo expuesto por la secretaria y desea formar parte de la institución administrando los siguientes datos: Nombre o Razón Social, Cedula de Identidad o Registro de información fiscal, Teléfono y Dirección; para elaborar su factura, la cual especifica detalladamente lo solicitado.
Asistente Contable	○						Almacena los datos requeridos al representante en el sistema e ingresa en el sistema administrativo los ítems necesarios que deben reflejarse en la factura de acuerdo al grado que cursa el alumno, asimismo verifica los casos de convenios especiales para su próxima impresión.
Gerente Contable					⊗		Verifica la información ingresada por el asistente contable y procede a elaborar la factura original junto a sus
Asistente Contable	○		→				Envía al representante la copia azul como recordatorio de su deuda.
Asistente Contable						▽	La segunda copia de color rosada se archiva junto a la original para anexar el pago una vez recibido.
Asistente Contable						▽	La tercera copia color amarilla se archiva en el departamento para efectos de fiscalización.
Simbología	Operación : ○ Transporte : → Operación + Inspección : ⊗ Demora : D Inspección : □ Archivo : ▽						

Fuente: Jiménez, (2013).

4.2. Registro de los ingresos en el Sistema Administrativo A2.

Fase IV: Descripción de los Procedimientos para el Reconocimiento y Medición de los Ingresos por concepto de Matrícula Escolar Aplicados por el Instituto Educativo Arcoiris, A.C

Una vez que el representante ha realizado el pago, éste es recibido por la secretaria, quién se encarga de verificar el monto, fecha, número de cuenta y beneficiario. Luego de haberse cotejado los datos, se procede a identificar el comprobante de pago con: nombre del alumno, código, grado y número de facturas a cancelar, logrando así un mayor control.

Posteriormente, se envía al departamento de contabilidad donde el asistente contable ingresa al código del alumno que le pertenece el pago, allí descarga el número de depósito o transferencia bancaria y el monto, marcando automáticamente las facturas que se están cancelando. En el caso de las transferencias bancarias, éstas son primero cotejadas por el gerente contable en cada una de las cuentas que posee el colegio para confirmar que el efectivo se encuentra en ella. Luego de ésta verificación, el recibo de pago es devuelto al asistente contable para su registro en el sistema. En el momento que se ha ejecutado el registro en sistema el asistente procede a sellar y firmar las facturas originales, siendo la secretaria quien se encarga de enviarlas a los representantes.

Al final de cada mes el asistente contable imprime del sistema A2 Administrativo un reporte o comprobante que indica los ingresos y los egresos para proceder a realizar el libro de compra y venta, seguidamente se procede a realizar los asientos contables pertinentes. (Ver Flujograma N° 2).

Fase IV: Descripción de los Procedimientos para el Reconocimiento y Medición de los Ingresos por concepto de Matrícula Escolar Aplicados por el Instituto Educativo Arcoiris, A.C

Flujograma 2. Procedimiento para el registro de los ingresos en el Sistema Administrativo A2.

Responsable	○	D	→	□	□	▽	Tareas de Actividades
Secretaria					□		Recibe pago del cliente, verifica el monto, fecha, número de cuenta y beneficiario y lo identifica con el nombre del alumno.
Secretaria	○		→				Envía el comprobante de pago al departamento de contabilidad.
Asistente Contable	○			□			Ingresa al código del alumno que le pertenece el pago, y descarga el número de depósito o transferencia bancaria y su respectivo monto, marcando automáticamente las facturas que se están cancelando.
Gerente Contable					□		Verifica las transferencias bancarias, en cada una de las cuentas que posee el colegio para confirmar que las mismas están efectivas y luego se las devuelve al asistente contable.
Asistente Contable	○						Sella y firma las facturas originales.
Secretaria			→				Envía a los representantes su factura a original.
Simbología	Operación : ○ Transporte : → Operación + Inspección : □ Demora : D Inspección : □ Archivo: ▽						

Fuente: Jiménez, (2013).

4.3. Clasificación de los Ingresos en el Sistema Administrativo A2.

Fase IV: Descripción de los Procedimientos para el Reconocimiento y Medición de los Ingresos por concepto de Matrícula Escolar Aplicados por el Instituto Educativo Arcoiris, A.C

Para el reconocimiento y medición de los ingresos por concepto de matrícula escolar el departamento de contabilidad cuenta con un sistema administrativo computarizado denominado A2 Administrativo, que permite clasificar la información de ingresos por matrícula escolar, llevando así un control secuencial de los códigos asignados para cada alumno; indicando a través de éste la cuenta por cobrar que ha adquirido el representante. Además, éste especifica el grado a cual pertenece cada alumno y el monto correspondiente por mensualidad.

Los montos por mensualidad varían de acuerdo al grado que cursan los alumnos, encontrándose reflejada en la factura el detalle de los diferentes conceptos, tales como, ingresos por matrícula mensual, y actividades extracurriculares (actividades complementarias: inglés, computación, expresión corporal), especificado en el sistema de la siguiente manera:

Educación Básica y Educación Media General: Mensualidad I, Extracurriculares I. (Ver Figura N° 3).

Figura N° 3. Formato facturación de Educación Básica y Educación Media General.

Fase IV: Descripción de los Procedimientos para el Reconocimiento y Medición de los Ingresos por concepto de Matrícula Escolar Aplicados por el Instituto Educacional Arcoiris, A.C

U. E. INSTITUTO EDUCACIONAL ARCOIRIS
Asociación Civil Instituto Educacional Arcoiris
Rif. J-06511596-3
Calle J.M. Lozada Edif. Colegio Arcoiris Piso PB. Of. Dirección Urb. Sabanamar - Porlamar Edo. Nueva Esparta
Telf: (0295) 2615112 - 2638109 - 2638768
E-mail: i.e.arcoiris@gmail.com

N° DE CONTROL 00-0054474
CONTRIBUYENTE FORMAL

Factura: 00076734
Fecha: 15/11/2012
Vence: 15/11/2012

Código Rep.: 00743
Representante: GARCIA RODRIGUEZ, OMAR
Dirección: AV RAUL LEONI EDIF. LA CARACOLA. PH-D
C.I. o R.I.F.: V4595799
Teléfono: 04143864620 (mama)

Padre/Madre: GARCIA RODRIGUEZ, OMAR
Alumno: GARCIA RIVERA, OMAR
STO AÑO MEDIA GRAL.

Código	Descripción	Cant.	Precio	Total
02	MENSUALIDAD I	1	759,00	759,00

Descuento: 0,00

Total Operación: 759,00
Total Pagado: 0,00
Saldo: 759,00

Sen: SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100
Su deuda a la fecha es de Bs.: 2.468,00

CORRESPONDE AL MES: DICIEMBRE 2012

ORIGINAL - CLIENTE

U. E. INSTITUTO EDUCACIONAL ARCOIRIS
Asociación Civil Instituto Educacional Arcoiris
Rif. J-06511596-3
Calle J.M. Lozada Edif. Colegio Arcoiris Pso PB. Of. Dirección Urb. Sabanamar - Porlamar Edo. Nueva Esparta
Telf: (0295) 2615112 - 2638109 - 2638768
E-mail: i.e.arcoiris@gmail.com

N° DE CONTROL 00-0054511
CONTRIBUYENTE FORMAL

Factura: 00076771
Fecha: 15/11/2012
Vence: 15/11/2012

Código Rep.: 00743
Representante: GARCIA RODRIGUEZ, OMAR
Dirección: AV RAUL LEONI EDIF. LA CARACOLA. PH-D
C.I. o R.I.F.: V4595799
Teléfono: 04143864620 (mama)

Padre/Madre: GARCIA RODRIGUEZ, OMAR
Alumno: GARCIA RIVERA, OMAR
STO AÑO MEDIA GRAL.

Código	Descripción	Cant.	Precio	Total
014	EXTRACURRICULARES I 2012-2013	1	475,00	475,00

Descuento: 0,00

Total Operación: 475,00
Total Pagado: 0,00
Saldo: 475,00

Sen: CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100
Su deuda a la fecha es de Bs.: 2.468,00

CORRESPONDE AL MES: DICIEMBRE 2012

ORIGINAL - CLIENTE

Fuente: Jiménez, (2013).

Educación Inicial: Mensualidad II, Extracurriculares II. (Ver Figura N° 4).

Figura N° 4. Formato facturación de Educación Inicial.

Fase IV: Descripción de los Procedimientos para el Reconocimiento y Medición de los Ingresos por concepto de Matrícula Escolar Aplicados por el Instituto Educacional Arcoiris, A.C

U. E. INSTITUTO EDUCACIONAL ARCOIRIS
 Asociación Civil Instituto Educacional Arcoiris
 RIF: J-06511596-3
 Calle J.M. Lozada Edif. Colegio Arcoiris Piso PB. Of. Dirección Urb. Sabanamar - Porlamar Edo. Nueva Esparta
 Telf: (0295) 2615112 - 2638109 - 2638768
 E-mail: i.e.arcoiris@gmail.com

N° DE CONTROL **00-0053431**
 CONTRIBUYENTE FORMAL

Factura: 00075813
 Fecha: 15/11/2012
 Vence: 15/11/2012

Código Rep.: 00952
 Representante: ROJAS S, JESUS E
 Dirección: URB. LAS MARITES MANZANA 7 CASA N° 7
 C.I. o R.I.F.: V8398503
 Teléfono: 0416-6965303 0416-6961405

Padre/Madre: CATONI, LUISA
 Alumno: ROJAS C, JEREMIAH
 2DO. NIVEL PREESCOLAR

Código	Descripción	Cant.	Precio	Total
01	MENSUALIDAD II	1	805,00	137,49

Descuento: 667,51

Sen: CIENTO TREINTA Y SIETE CON 49/100

Su deuda a la fecha es de Bs.: 4.716,45

Corresponde al mes: DICIEMBRE 2012

Total Operación: 137,49
 Total Pagado: 0,00
 Saldo: 137,49

INSTITUTO EDUCACIONAL ARCOIRIS, A.C ORIGINAL - CLIENTE

U. E. INSTITUTO EDUCACIONAL ARCOIRIS
 Asociación Civil Instituto Educacional Arcoiris
 RIF: J-06511596-3
 Calle J.M. Lozada Edif. Colegio Arcoiris Piso PB. Of. Dirección Urb. Sabanamar - Porlamar Edo. Nueva Esparta
 Telf: (0295) 2615112 - 2638109 - 2638768
 E-mail: i.e.arcoiris@gmail.com

N° DE CONTROL **00-0053472**
 CONTRIBUYENTE FORMAL

Factura: 00075854
 Fecha: 15/11/2012
 Vence: 15/11/2012

Código Rep.: 00952
 Representante: ROJAS S, JESUS E
 Dirección: URB. LAS MARITES MANZANA 7 CASA N° 7
 C.I. o R.I.F.: V8398503
 Teléfono: 0416-6965303 0416-6961405

Padre/Madre: CATONI, LUISA
 Alumno: ROJAS C, JEREMIAH
 2DO. NIVEL PREESCOLAR

Código	Descripción	Cant.	Precio	Total
021	EXTRACURRICULARES II 2012-2013	1	505,00	505,00

Descuento: 0,00

Sen: QUINIENTOS CINCO CON 00/100

Su deuda a la fecha es de Bs.: 4.716,45

Corresponde al mes: DICIEMBRE 2012

Total Operación: 505,00
 Total Pagado: 0,00
 Saldo: 505,00

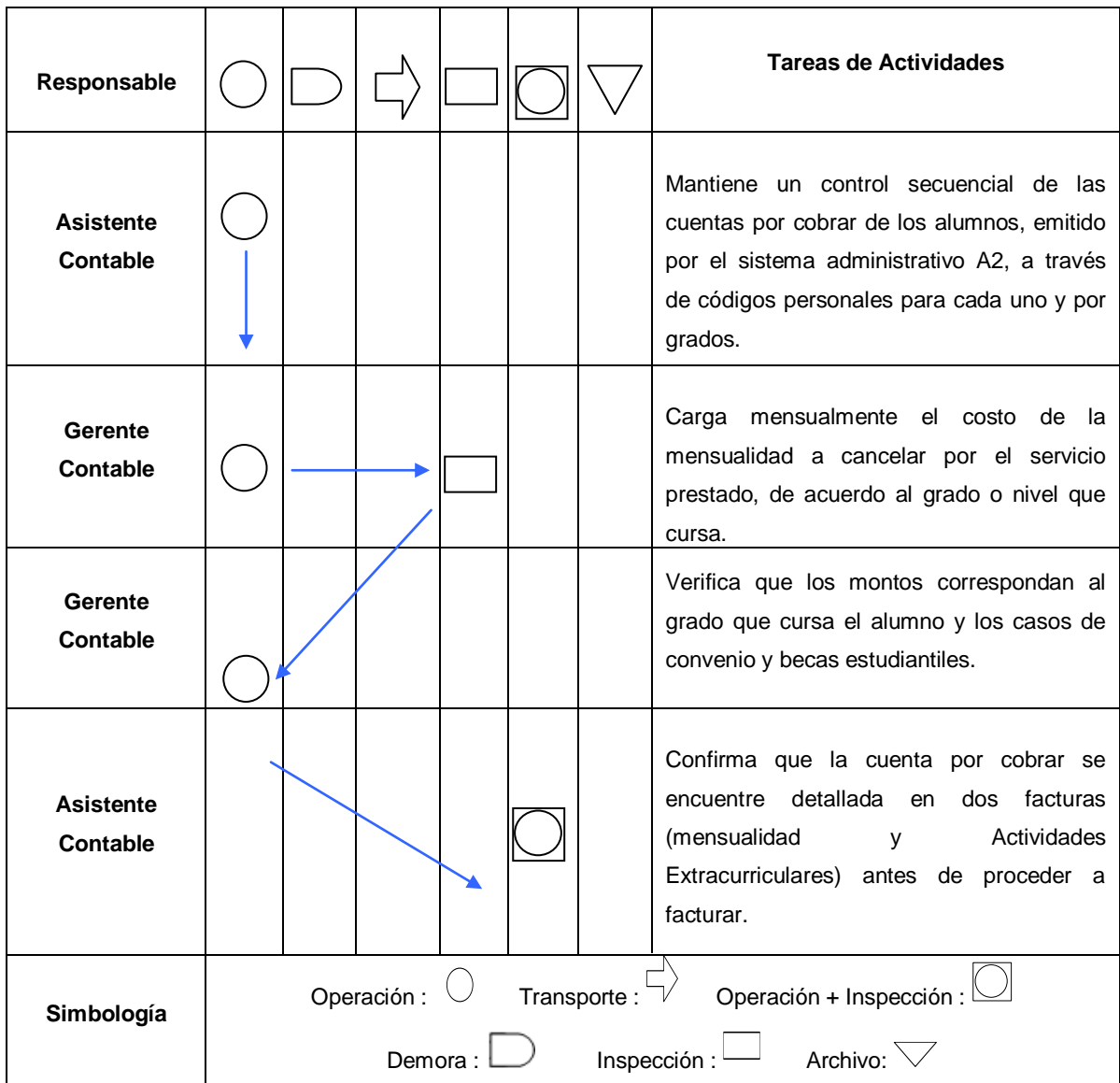
INSTITUTO EDUCACIONAL ARCOIRIS, A.C ORIGINAL - CLIENTE

Fuente: Jiménez, (2013).

Es importante señalar que el número romano que precede a la descripción se coloca para diferenciar los montos de mensualidad de acuerdo al grado que cursa el alumno.

Fase IV: Descripción de los Procedimientos para el Reconocimiento y Medición de los Ingresos por concepto de Matrícula Escolar Aplicados por el Instituto Educativo Arcoiris, A.C

Flujograma 3. Procedimiento de Clasificación de los Ingresos en el Sistema Administrativo A2.



Fuente: Jiménez, (2013).

4.4. Asientos contables.

Fase IV: Descripción de los Procedimientos para el Reconocimiento y Medición de los Ingresos por concepto de Matrícula Escolar Aplicados por el Instituto Educativo Arcoiris, A.C

A continuación un modelo de los asientos utilizados para el reconocimiento y medición de ingresos por matrícula escolar del Instituto Educativo Arcoiris, C.A.

Figura N° 5. Asiento contable para el reconocimiento de las cuentas por cobrar a representantes.

A.C INSTITUTO EDUCACIONAL ARCOIRIS.				Fecha : 31/12/2012	
URB. SABANAMAR, CALLE JM LOZADA.				Hora: 12:26 p.m.	
R.I.F.: J-06511596-3		N.I.T.: 0317567235		Página: 1	
COMPROBANTE DIARIO					
Número: 123456				Tipo: Normal	
Descripción: INGRESOS POR MENSUALIDADES				Estatus: Procesado	
Cuenta	Descripción	Referencia	Débitos	Créditos	
1.1.05.00100	CUENTAS POR COBRAR REPRESENTANTES	122012	1,234.00		
4.1.01.00002	INGRESO POR MENSUALIDAD	122012		1,234.00	
			1,234.00	1,234.00	
SALDO ----->				0.00	

Fuente: Sistema Administrativo A2, Instituto Educativo Arcoiris A.C. (2013)

Una vez emitida la factura, el Asistente Contable, introduce información correspondiente reconociendo la cuenta por cobrar representante, el monto total que aparece en la factura y a su vez reconoce el ingreso por matrícula escolar, por el monto de lo que espera percibir en efectivo o equivalente a efectivo.

Figura N° 6. Asiento contable para el cobro de la Cuentas por Cobrar a representantes.

Fase IV: Descripción de los Procedimientos para el Reconocimiento y Medición de los Ingresos por concepto de Matrícula Escolar Aplicados por el Instituto Educativo Arcoiris, A.C

A.C INSTITUTO EDUCACIONAL ARCOIRIS.

URB. SABANAMAR, CALLE JM LOZADA.

R.I.F.: J-06511596-3

N.I.T.: 0317567235

Fecha : 31/12/2012

Hora: 12:28 p.m.

Página: 1

COMPROBANTE DIARIO

Número: 123456

Tipo: Normal

Descripción: CUENTAS POR COBRAR REPRESENTANTES

Estatus: Procesado

Cuenta	Descripción	Referencia	Débitos	Créditos
1.1.02.00001	MERCANTIL CORRIENTE	122012	1,234.00	
1.1.05.00100	CUENTAS POR COBRAR REPRESENTANTES	122012		1,234.00
			1,234.00	1,234.00
SALDO ----->				0.00

Fuente: Sistema Administrativo A2, Instituto Educativo Arcoiris A.C. (2013)

Se le carga a la cuenta banco, el monto total que corresponde a la mensualidad cancelada y se abona a la cuenta por cobrar la cantidad por cobrar representante. Ésta es la manera que se utiliza para registrar el ingreso por matrícula en el momento que el representante ha cancelado su deuda.

FIGURA N° 7 Asientos contables para el reconocimiento y medición de los pagos anticipados recibido por los representantes.

Fase IV: Descripción de los Procedimientos para el Reconocimiento y Medición de los Ingresos por concepto de Matrícula Escolar Aplicados por el Instituto Educativo Arcoiris, A.C

A.C INSTITUTO EDUCACIONAL ARCOIRIS.

URB. SABANAMAR, CALLE JM LOZADA.

R.I.F.: J-06511596-3

N.I.T.: 0317567235

Fecha : 31/12/2012

Hora: 12:15 p.m.

Página: 1

COMPROBANTE DIARIO

Número: 123456

Descripción: ADELANTOS RECIBIDOS

Tipo: Normal

Estatus: Procesado

Cuenta	Descripción	Referencia	Débitos	Créditos
1.1.02.00001	MERCANTIL CORRIENTE	122012	1,234.00	
2.1.04.00001	ANTICIPOS RECIBIDOS	122012		1,234.00
			1,234.00	1,234.00
SALDO ----->				0.00

Fuente: Sistema Administrativo A2, Instituto Educativo Arcoiris A.C. (2013)

En este asiento, se carga a la cuenta banco el monto total cancelado por adelantado y se abona a la cuenta anticipo recibido, utilizado para de registrar el ingreso del efectivo aunque no se haya prestado el servicio, reconociendo así el pago adelantado por matrícula escolar.

FIGURA N° 8. Asientos contables para el reconocimiento y medición de los pagos anticipados recibido por los representantes.

A.C INSTITUTO EDUCACIONAL ARCOIRIS.

URB. SABANAMAR, CALLE JM LOZADA.

R.I.F.: J-06511596-3

N.I.T.: 0317567235

Fecha : 31/12/2012

Hora: 12:11 p.m.

Página: 1

COMPROBANTE DIARIO

Número: 123456

Descripción: ADELANTOS RECIBIDOS

Tipo: Normal

Estatus: Procesado

Cuenta	Descripción	Referencia	Débitos	Créditos
2.1.04.00001	ANTICIPOS RECIBIDOS	122012	1,234.00	
4.1.01.00002	INGRESOS POR MENSUALIDADES	122012		1,234.00
			1,234.00	1,234.00
SALDO ----->				0.00

Fuente: Sistema Administrativo A2, Instituto Educativo Arcoiris A.C. (2013)

Fase IV: Descripción de los Procedimientos para el Reconocimiento y Medición de los Ingresos por concepto de Matrícula Escolar Aplicados por el Instituto Educativo Arcoiris, A.C

Una vez transcurrido el lapso de prestación del servicio cancelado por adelantado se procede a cargar a la cuenta anticipos recibidos y se abona a la cuenta ingresos, de este modo se reconoce la entrada de efectivo.

4.5. Procedimientos de control de ingresos.

Durante el período de pasantía se pudo observar que el principal procedimiento para controlar las entradas de dinero está basado en el cotejo de información realizado por la secretaria una vez que recibe el comprobante de pago, sea depósito bancario o transferencia, dónde indica que el mismo fue realizado en las distintas cuentas bancarias de las institución. Durante el período de pasantía se pudo evidenciar algunos procedimientos de control, mencionados a continuación:

1. **Cotejo de Información:** Una vez que la secretaria recibe el comprobante de pago, sea depósito bancario o transferencia, procede a revisar que éste fue realizado en una de las distintas cuentas bancarias de la institución.
2. **Revisión de Conciliaciones Bancarias:** Aunque no se realizan periódicamente el gerente contable realiza las conciliaciones bancarias para tener un control sobre el efectivo en banco y conocer el saldo real de este.

Fase IV: Descripción de los Procedimientos para el Reconocimiento y Medición de los Ingresos por concepto de Matrícula Escolar Aplicados por el Instituto Educativo Arcoiris, A.C

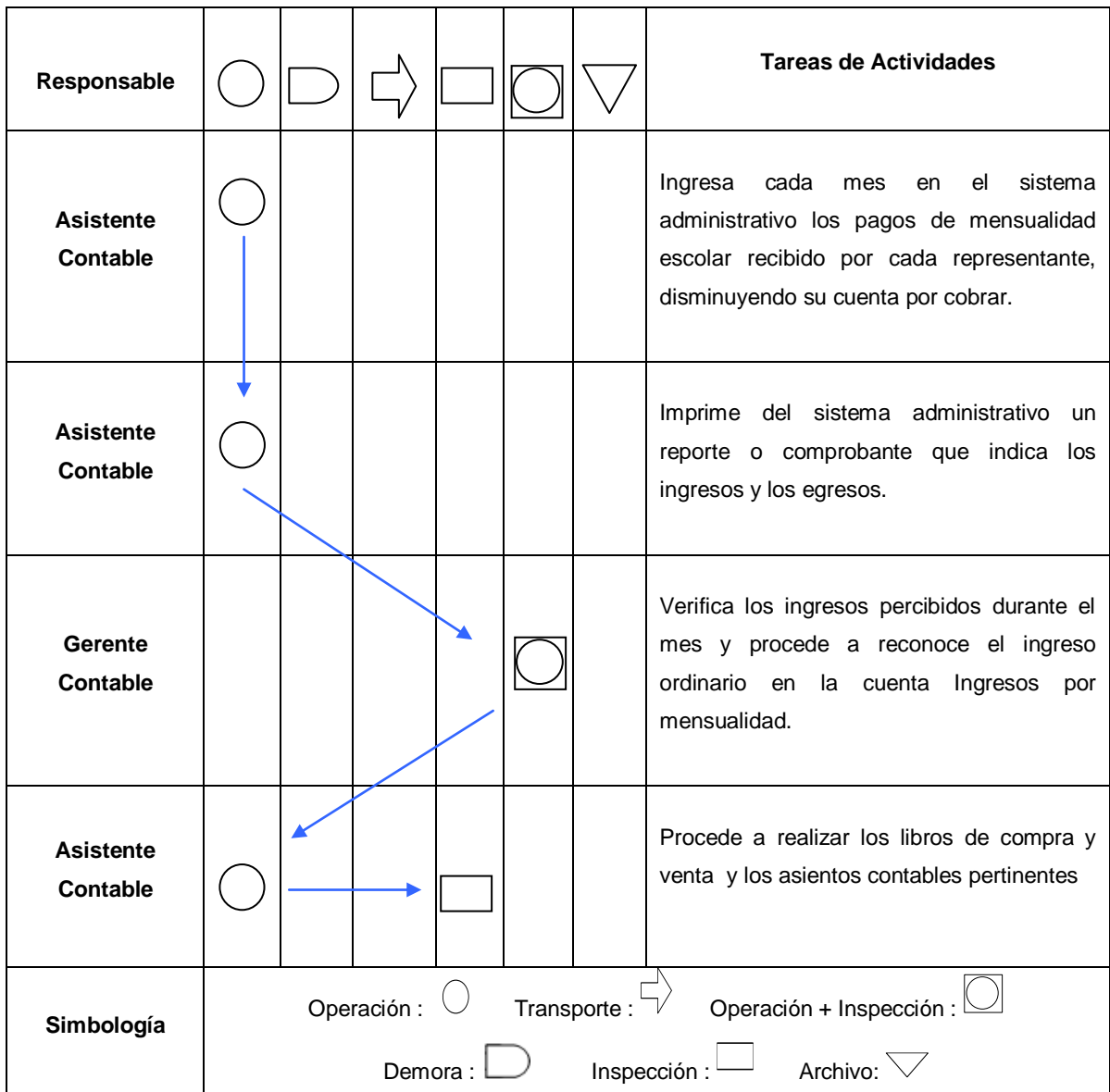
3. **Reporte de Cuentas por Cobrar:** A través de un reporte emitido por el sistema administrativo A2 se logra conocer cuales facturas están pendiente de cobro, cuáles fueron los montos cobrados detalladamente.

4.6. Procedimiento para el reconocimiento de los ingresos por concepto de matrícula escolar.

Al desarrollarse la pasantía, se evidenció que el Instituto Educativo Arcoiris, A.C, reconoce sus ingresos ordinarios en el Estado Financiero como una partida llamada Ingresos por Mensualidad. (Ver Flujoograma N° 4 y Figura N° 9)

Fase IV: Descripción de los Procedimientos para el Reconocimiento y Medición de los Ingresos por concepto de Matrícula Escolar Aplicados por el Instituto Educativo Arcoiris, A.C

Flujograma 4. Procedimiento para el reconocimiento de los ingresos por concepto de matrícula escolar.



Fuente: Jiménez, (2013).

Figura N° 9. Reconocimiento de los ingresos en el Estado Financiero.

Fase IV: Descripción de los Procedimientos para el Reconocimiento y Medición de los Ingresos por concepto de Matrícula Escolar Aplicados por el Instituto Educacional Arcoiris, A.C

A.C INSTITUTO EDUCACIONAL ARCOIRIS.
URB. SABANAMAR, CALLE JM LOZADA.
R.I.F.: J-06511596-3 N.I.T.: 0317567235
Estado de Ganancias y Pérdidas
Fecha Desde 01/12/2012 Hasta 31/12/2012
Nivel: 4

Fecha:23/01/2013
Hora: 03:19 p.m.
Página: 1

Ejercicio Actual
Desde: 01/01/2012
Hasta: 31/12/2012

Descripción	Saldo
4 INGRESOS	
4.1 INGRESOS MENSUALIDADES Y MATRICULAS	
4.1.01 MATRICULAS Y MENSUALIDADES	
4.1.01.00001 MATRICULAS - INSCRIPCIONES	0.00
4.1.01.00002 MENSUALIDADES	0.00
Total de MATRICULAS Y MENSUALIDADES	0.00
Total de INGRESOS MENSUALIDADES Y MATRICULAS	0.00
4.2 OTROS INGRESOS	
4.2.01 OTROS INGRESOS FINANCIEROS	
4.2.01.00001 INGRESOS POR INTERESES	0.00
4.2.01.00002 INGRESOS POR ALQUILERES	0.00
4.2.01.00003 INGRESOS POR FLETES	0.00
4.2.01.00005 AJUSTES POR DIFERENCIAL CAMBIARIO	0.00
4.2.01.00006 INGRESOS POR PAGO DE SINIESTROS	0.00
4.2.01.00007 OTROS INGRESOS/EGRESOS OPERACIONALES	0.00
Total de OTROS INGRESOS FINANCIEROS	0.00

Fuente: Sistema Administrativo A2, Instituto Educacional Arcoiris A.C. (2012)

4.7. Procedimientos de medición de los ingresos por concepto de matrícula escolar.

El Instituto Educacional Arcoiris mide sus ingresos en base al costo representado principalmente por el importe de efectivo o equivalente a efectivo del servicio prestado de la mensualidad del año escolar, representando este, su principal ingreso. Por tratarse de una institución de carácter educativo establece que su ingreso por matrícula escolar será dividido en porciones equitativas mensuales durante el periodo escolar, que abarca doce meses.

**FASE V. COMPARACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA
EL RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN DE LOS INGRESOS POR
CONCEPTO DE MATRÍCULA ESCOLAR APLICADOS POR EL
INSTITUTO EDUCACIONAL ARCOIRIS, A.C CON LO
ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA LEGAL Y TECNICA
VIGENTE EN VENEZUELA**

En la presente fase, se realiza un análisis comparativo de los procedimientos para el reconocimiento y medición de los ingresos por concepto de matrícula escolar aplicado por el departamento de contabilidad del Institución Educacional Arcoiris A.C según lo establecido en las bases legales y técnicas vigente en Venezuela, a fin de establecer diferencias y semejanzas como parte del análisis de las actividades observadas durante el período de pasantía.

CUADRO N° 1. Comparación de los Procedimientos con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela		
Lo Establecido	Institución Educacional Arcoiris A.C	Observación
Artículo 112. Todas las personas pueden dedicarse libremente a la actividad económica de su preferencia, sin más limitaciones que las previstas en esta Constitución y las que	El Instituto Educacional Arcoiris A.C, es una institución dedicada a la prestación de servicios educativos en el estado Nueva Esparta.	Durante el período de pasantía se pudo afirmar que el Instituto Educacional Arcoiris A.C, cumple con lo establecido en la norma, por cuanto lleva a cabo las

Fase V: Comparación de los Procedimientos para el Reconocimiento y Medición de los Ingresos por concepto de Matrícula Escolar Aplicados por el Instituto Educacional Arcoiris, A.C con lo establecido en la Normativa Legal y Técnica Vigente en Venezuela

Continuación Cuadro N° 1

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela		
Lo Establecido	Institución Educacional Arcoiris A.C	Observación
establezcan las leyes, por razones de desarrollo humano, seguridad, sanidad, protección del ambiente u otras de interés social. El Estado promoverá la iniciativa privada, garantizando la creación y justa distribución de la riqueza, así como la producción de bienes y servicios que satisfagan las necesidades de la población, la libertad de trabajo, empresa, comercio, industria, sin perjuicio de su facultad para dictar medidas para planificar, racionalizar y regular la economía e impulsar el desarrollo integral del país.		actividades propias a su razón social, contribuyendo al desarrollo pedagógico de la población.
Artículo 308. El Estado protegerá y promoverá la pequeña y mediana industria, las cooperativas, las cajas de ahorro, así como también la empresa familiar, la microempresa y cualquier otra forma de asociación comunitaria para el trabajo, el ahorro y el consumo, bajo régimen de propiedad colectiva, con el fin de fortalecer el desarrollo económico del país, sustentándolo en la iniciativa popular. Se asegurará la capacitación, la asistencia técnica y el financiamiento oportuno.	El Instituto Educacional Arcoiris, promueve la educación	El Instituto Educacional Arcoiris A.C se ajusta a la normativa legal y atiende a lo exigido por el Ministerio para que la misma marcha de manera correcta a los lineamientos de carácter educativo.

Fuente: Jiménez (2013).

Fase V: Comparación de los Procedimientos para el Reconocimiento y Medición de los Ingresos por concepto de Matrícula Escolar Aplicados por el Instituto Educativo Arcoiris, A.C con lo establecido en la Normativa Legal y Técnica Vigente en Venezuela

De acuerdo a lo anterior, la Constitución Bolivariana de Venezuela contempla la libertad que tienen los venezolanos a dedicarse a la actividad económica de preferencia, regida dentro del marco legal. En este sentido, el Instituto Educativo Arcoiris está dedicado al servicio educativo; promoviendo de esta manera la educación en el país, ajustándose a la norma legal en éste ámbito.

Fase V: Comparación de los Procedimientos para el Reconocimiento y Medición de los Ingresos por concepto de Matrícula Escolar Aplicados por el Instituto Educacional Arcoiris, A.C con lo establecido en la Normativa Legal y Técnica Vigente en Venezuela

CUADRO N° 2

Comparación de los Procedimientos con Providencia Administra N° 00071 que establece las normas generales de emisión de facturas y otros documentos.

Providencia Administrativa N° 00071 que establece las normas generales de emisión de facturas y otros documentos.		
Lo Establecido	Institución Educacional Arcoiris A.C	Observación
<p>Artículo 1º: La presente Providencia tiene por objeto establecer las normas que rigen la emisión de facturas, órdenes de entrega o guías de despacho, notas de débito y notas de crédito, de conformidad con la normativa que regula la tributación nacional atribuida al Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT).</p>	<p>El Instituto Educacional Arcoiris A.C, se rige por la providencia administrativa N° 00071 para emitir facturas.</p>	<p>El Instituto Educacional Arcoiris A.C se ajusta a la normativa legal. Su facturación es emitida de acuerdo a los requerimientos exigidos por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT).</p>
<p>Artículo 2º: El régimen previsto en esta Providencia será aplicable a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Las personas jurídicas y las entidades económicas sin personalidad jurídica. 2. Las personas naturales cuyos ingresos anuales sean superiores a un mil quinientas unidades tributarias (1.500 U.T.). 3. Las personas naturales cuyos ingresos anuales sean iguales o inferiores a un mil quinientas unidades tributarias (1.500 U.T.), que sean contribuyentes ordinarios del impuesto al valor agregado. 4.- Las personas naturales cuyos ingresos anuales sean iguales o inferiores a un mil quinientas unidades 	<p>El Instituto Educacional Arcoiris A.C es una institución con personalidad jurídica que como contribuyente formal del impuesto al valor agregado.</p>	<p>Se aplica esta providencia por ser una institución con carácter jurídico.</p>

Continúa...

Fase V: Comparación de los Procedimientos para el Reconocimiento y Medición de los Ingresos por concepto de Matrícula Escolar Aplicados por el Instituto Educacional Arcoiris, A.C con lo establecido en la Normativa Legal y Técnica Vigente en Venezuela

Continuación Cuadro N° 2

Providencia Administrativa N° 00071 que establece las normas generales de emisión de facturas y otros documentos.		
Lo Establecido	Institución Educacional Arcoiris A.C	Observación
<p>tributarias (1.500 U.T.), que no sean contribuyentes ordinarios del impuesto al valor agregado, únicamente cuando emitan facturas que deban ser empleadas como prueba del desembolso por el adquirente del bien o el receptor del servicio, conforme a lo previsto en la Ley de Impuesto sobre la Renta. El resto de las facturas emitidas por las personas a las que hace referencia este numeral, deberán emitirse conforme a lo dispuesto en esta Providencia Administrativa o cumpliendo lo establecido en la Providencia Administrativa N° 1.677, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.661 del 31 de marzo del 2.003.</p>		
<p>Artículo 6º: Los sujetos regidos por esta Providencia deben emitir las facturas y las notas de debito y de crédito, a través de los siguientes medios:</p> <p>1. Sobre formatos elaborados por imprentas autorizadas por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT).</p> <p>2. Sobre formas libres elaboradas por imprentas autorizadas por El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT). En ningún caso las facturas y otros documentos podrán emitirse manualmente sobre</p>	<p>El Instituto Educacional Arcoiris A.C emite facturas sobre formatos libres elaborados por imprentas autorizadas.</p>	<p>Se ajusta a lo establecido en la normativa legal, ya que la entidad durante el proceso de emisión de facturas las realiza sobre formatos libres elaborados por imprentas autorizadas por el por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT).</p>

Continúa...

Fase V: Comparación de los Procedimientos para el Reconocimiento y Medición de los Ingresos por concepto de Matrícula Escolar Aplicados por el Instituto Educacional Arcoiris, A.C con lo establecido en la Normativa Legal y Técnica Vigente en Venezuela

Continuación Cuadro N° 2

Providencia Administrativa N° 00071 que establece las normas generales de emisión de facturas y otros documentos.		
Lo Establecido	Institución Educacional Arcoiris A.C	Observación
<p>formas libres. 3. Mediante Máquinas fiscales La adopción de cualquiera de los medios establecidos en este artículo queda a la libre elección de los contribuyentes, salvo lo previsto en el Artículo 8 de esta Providencia. Los sujetos pasivos que no están obligados al uso de máquinas fiscales, podrán utilizar simultáneamente más de un medio de emisión de facturas y otros documentos.</p>		
<p>Artículo 15°: Las facturas emitidas sobre formatos o formas libres, por los sujetos que no califiquen como contribuyentes ordinarios del impuesto al valor agregado, deben contener la siguiente información: 1. La denominación "Factura". 2. Numeración consecutiva y única. 3. Número de control preimpreso. 4. Total de los números de control asignados, expresado de la siguiente manera "desde el N° hasta el N°". 5. Nombre y Apellido o razón social, domicilio fiscal y número de Registro Único de Información Fiscal (RIF) del emisor. 6. La expresión "Contribuyente Formal" o "no sujeto al impuesto al valor agregado", de ser el caso. 7. Fecha de emisión, constituida por ocho (8) dígitos. 8. Nombre y Apellido o razón</p>	<p>La Institución, por ser contribuyente formal adopta como medio emisión de factura la forma o formato libre, considerando los datos necesarios de manera que se encuentre en conformidad con la normativa que regula la tributación nacional atribuida al Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT).</p>	<p>En relación a lo establecido en la Providencia N° 00071, el Instituto Educacional Arcoiris A.C cumple con todos los parámetros para la elaboración de las facturas, en cuanto a su contenido y presentación, reflejando de manera adecuada la información y las cifras numéricas correspondientes.</p>

Continúa...

Fase V: Comparación de los Procedimientos para el Reconocimiento y Medición de los Ingresos por concepto de Matrícula Escolar Aplicados por el Instituto Educacional Arcoiris, A.C con lo establecido en la Normativa Legal y Técnica Vigente en Venezuela

Continuación Cuadro N° 2

Providencia Administrativa N° 00071 que establece las normas generales de emisión de facturas y otros documentos.		
Lo Establecido	Institución Educacional Arcoiris A.C	Observación
<p>social y el número de Registro Único de Información Fiscal (RIF) del adquirente del bien o receptor del servicio. Podrá prescindirse del número de Registro Único de Información Fiscal (RIF) cuando se trate de personas naturales que no requieran la factura a efectos tributarios, en cuyo caso deberá expresarse, como mínimo, el número de cédula de identidad o pasaporte del adquirente o receptor.</p> <p>9. Descripción de la venta del bien o de la prestación del servicio, con indicación de la cantidad y monto.</p> <p>10. En los casos que se carguen o cobren conceptos en adición al precio o remuneración convenidos o se realicen descuentos, bonificaciones, anulaciones y cualquier otro ajuste al precio, deberá indicarse la descripción y valor de los mismos.</p> <p>11. En los casos de operaciones cuya contraprestación haya sido expresada en moneda extranjera, equivalente a la cantidad correspondiente en moneda nacional, deberán constar ambas cantidades en la factura, con indicación del monto total y del tipo de cambio aplicable.</p> <p>12. Indicación del valor total de la venta o la prestación del servicio, o de la suma de ambos, si corresponde.</p>		

Continúa...

Fase V: Comparación de los Procedimientos para el Reconocimiento y Medición de los Ingresos por concepto de Matrícula Escolar Aplicados por el Instituto Educacional Arcoiris, A.C con lo establecido en la Normativa Legal y Técnica Vigente en Venezuela

Continuación Cuadro N° 2

Providencia Administrativa N° 00071 que establece las normas generales de emisión de facturas y otros documentos.		
Lo Establecido	Institución Educacional Arcoiris A.C	Observación
13. Razón social y el número de Registro Único de Información Fiscal (RIF) de la imprenta autorizada, así como la nomenclatura y fecha de la Providencia Administrativa de autorización. 14. Fecha de elaboración por la imprenta autorizada, constituida por ocho (8) dígitos.		

Fuente: Jiménez (2013).

En base a lo anterior, la Instituto Educacional Arcoiris, A.C. se ajusta a lo establecido en la Providencia Administrativa N° 00071, para poder emitir facturas y otros documentos, debido a que en la misma se expresan las normas generales y a quien es aplicable, se pudo constatar que la misma se encuentra dentro del rango de aplicación, además, esta providencia señala los medios de emisión existentes, destacando, que la selección de estos quedan a libre elección del contribuyente formal.

Fase V: Comparación de los Procedimientos para el Reconocimiento y Medición de los Ingresos por concepto de Matrícula Escolar Aplicados por el Instituto Educacional Arcoiris, A.C con lo establecido en la Normativa Legal y Técnica Vigente en Venezuela

CUADRO N° 3

Comparación de los Procedimientos con respecto a las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas. Sección 2 conceptos y principios generales

Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas. Sección 2 conceptos y principios generales.		
Lo Establecido	Institución Educacional Arcoiris A.C	Observación
Reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos 2.27 Reconocimiento es el proceso de incorporación en los estados financieros de una partida que cumple la definición de un activo, pasivo, ingreso o gasto y que satisface los siguientes criterios: (a) es probable que cualquier beneficio económico futuro asociado con la partida llegue a, o salga de la entidad; y (b) la partida tiene un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.	El Instituto Educacional Arcoiris A.C, reconoce en sus Estados de Resultados como sus ingresos las entradas de dinero por concepto de matrícula escolar.	Presenta una clasificación adecuada de los ingresos de acuerdo con los criterios básicos de reconocimiento, por lo tanto la institución registra y reconoce su ingreso principal en una cuenta denominada Ingreso por mensualidad.
Reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos 2.28 La falta de reconocimiento de una partida que satisface esos criterios no se rectifica mediante la revelación de las políticas contables seguidas, ni tampoco a través de notas u otro material explicativo.	El Instituto Educacional Arcoiris A.C, reconoce sus ingresos en el período contable en el cual se dio lugar al servicio prestado.	Reconoce sus ingresos en el momento indicado por lo tanto no existe la necesidad de realizar correcciones que verifiquen la situación real de los ingresos percibidos durante el período, pues estos se registran una vez que se da por sentado que el ingreso se ha logrado con el transcurso del tiempo.

Continúa...

Continuación Cuadro N° 3

Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y

Fase V: Comparación de los Procedimientos para el Reconocimiento y Medición de los Ingresos por concepto de Matrícula Escolar Aplicados por el Instituto Educacional Arcoiris, A.C con lo establecido en la Normativa Legal y Técnica Vigente en Venezuela

Medianas Empresas. Sección 2 conceptos y principios generales.		
Lo Establecido	Institución Educacional Arcoiris A.C	Observación
<p>Medición de activos, pasivos, ingresos y gastos.</p> <p>2.33 Medición es el proceso de determinación de los importes monetarios en los que una entidad mide los activos, pasivos, ingresos y gastos en sus estados financieros. La medición involucra la selección de una base de medición. Esta NIIF especifica las bases de medición que una entidad utilizará para muchos tipos de activos, pasivos, ingresos y gastos.</p>	<p>La entidad mide sus ingresos en base al costo representado principalmente por el importe de efectivo del servicio prestado de la mensualidad del año escolar, representando este, su principal ingreso. Por tratarse de una institución de carácter educativo establece que su ingreso por matrícula escolar será dividido en porciones equitativas mensuales durante el periodo escolar, que abarca doce meses.</p>	<p>Por ser una institución educativa establece que su ingreso por matrícula escolar será dividido en porciones equitativas mensuales durante el periodo escolar, que abarca doce meses, permitiendo esto que exista fiabilidad en sus ingresos.</p>
<p>2.34 Dos bases de medición habituales son el costo histórico y el valor razonable.</p> <p>(a) Para los activos, el costo histórico es el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagado, o el valor razonable de la contraprestación entregada para adquirir el activo en el momento de su adquisición. Para los pasivos, el costo histórico es el importe de lo recibido en efectivo o equivalentes al efectivo o el valor razonable de los activos no monetarios recibidos a cambio de la obligación en el momento en que se incurre en ella, o en algunas circunstancias (por ejemplo, impuestos a las ganancias), los importes de efectivo o equivalentes al efectivo que se espera pagar para liquidar el pasivo en el curso normal de los negocios. El costo histórico amortizado es el costo histórico de un activo o pasivo</p>	<p>El Instituto Educacional Arcoiris A.C, mide sus ingresos de acuerdo al importe cobrado por la prestación del servicio en acuerdo mutuo de las partes involucradas.</p>	<p>Para la presentación de sus estados financieros, la institución toma en cuenta como base de medición, el costo representado principalmente por el importe de efectivo o equivalente a efectivo del servicio prestado de la mensualidad del año escolar.</p>

Continúa...

Fase V: Comparación de los Procedimientos para el Reconocimiento y Medición de los Ingresos por concepto de Matrícula Escolar Aplicados por el Instituto Educativo Arcoiris, A.C con lo establecido en la Normativa Legal y Técnica Vigente en Venezuela

Continuación Cuadro N° 3

Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas. Sección 2 conceptos y principios generales.		
Lo Establecido	Institución Educativa Arcoiris A.C	Observación
más o menos la parte de su costo histórico reconocido anteriormente como gasto o ingreso. (b) Valor razonable es el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.		

Fuente: Jiménez (2013)

Respecto a lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas, se puede inferir que la Institución reconoce en su estado de Resultado como ingresos ordinarios, las entradas de dinero por matrícula escolar; clasificando de manera adecuada dichos ingresos de acuerdo a los criterios básicos de reconocimiento. Por otra parte, las normas establecen que una falta de reconocimiento no puede ser rectificadas, la institución en este sentido reconoce de manera correcta sus ingresos en el tiempo contable en el cual se da el servicio prestado. Cuando se habla de medición de dichos ingresos, ésta se basa en la determinación de los importes en los que una entidad mide sus activos, pasivos, ingresos y gastos, específicamente en este caso la Institución mide sus ingresos en base al costo representado por el valor en efectivo del servicio prestado. Este ingreso esta dividido en cuotas de doce (12) meses que abarcan el año escolar. Dentro de las bases de medición habituales esta el valor razonable, evidenciado en el Instituto Educativo

Fase V: Comparación de los Procedimientos para el Reconocimiento y Medición de los Ingresos por concepto de Matrícula Escolar Aplicados por el Instituto Educativo Arcoiris, A.C con lo establecido en la Normativa Legal y Técnica Vigente en Venezuela

Arcoiris, cuando mide sus ingresos de acuerdo al monto cobrado por la prestación de servicio, en acuerdo mutuo con las partes involucradas.

CUADRO N° 4

Comparación de los Procedimientos con respecto a las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas empresas. Sección 23 ingresos de actividades ordinarias

Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas empresas. Sección 23 ingresos de actividades ordinarias		
Lo Establecido	Institución Educativa Arcoiris A.C	Comparación
23.3 Una entidad medirá los ingresos de actividades ordinarias al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, tiene en cuenta el importe de cualesquiera descuentos comerciales, descuentos por pronto pago y rebajas por volumen de ventas que sean practicados por la entidad.	Los ingresos del Instituto Educativo Arcoiris A.C. por concepto de matrícula escolar, son establecidos por el porcentaje de aumento determinado por el Ministerio del Poder Popular para la Educación	El procedimiento realizado para reconocer y medir los ingresos por El Instituto Educativo Arcoiris A.C, va de acuerdo a lo establecido en esta norma pues reconoce los ingresos provenientes de actividades ordinarias, permitiendo así reflejar en sus estados financieros la situación real de la institución.
23.4 Una entidad incluirá en los ingresos de actividades ordinarias solamente las entradas brutas de beneficios económicos recibidos y por recibir por parte de la entidad, por su cuenta propia. Una entidad excluirá de los ingresos de actividades ordinarias todos los importes recibidos por cuenta de terceras partes tales como impuestos sobre las ventas, impuestos sobre productos o servicios o impuestos sobre el valor añadido.	El Instituto Educativo Arcoiris, A.C, incluye como único ingreso de actividades ordinario, el importe recibido por concepto de matrícula escolar e inscripciones	El procedimiento que lleva a cabo la Institución para reconocer y medir sus ingresos va de acuerdo a lo estipulado en la normativa, ya que no incluye ingresos que no son considerados como importes principales de su actividad.

Continúa...

Fase V: Comparación de los Procedimientos para el Reconocimiento y Medición de los Ingresos por concepto de Matrícula Escolar Aplicados por el Instituto Educacional Arcoiris, A.C con lo establecido en la Normativa Legal y Técnica Vigente en Venezuela

Continuación Cuadro N° 4

Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas empresas. Sección 23 ingresos de actividades ordinarias		
Lo Establecido	Institución Educacional Arcoiris A.C	Comparación
<p>23.14 Una entidad reconocerá los ingresos de actividades ordinarias asociados con la transacción, por referencia al grado de terminación de la transacción al final del periodo sobre el que se informa. El resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad cuando se cumplan todas las condiciones siguientes:</p> <p>(a) El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad.</p> <p>(b) Es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos derivados de la transacción.</p> <p>(c) El grado de terminación de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad.</p> <p>(d) Los costos incurridos en la transacción, y los costos para completarla, puedan medirse con fiabilidad.</p>	<p>La institución reconoce el ingreso durante el período escolar establecido por el ministerio y dividido en cuotas mensuales.</p>	<p>El Instituto Educacional Arcoiris reconoce sus ingresos ordinarios en el momento que transcurre el período escolar, de tal manera sus ingresos y costos derivados de la prestación de servicio educativo se miden en confianza al tiempo determinado como año escolar.</p>

Fuente: Jiménez (2013).

En base a lo anterior, una entidad medirá los ingresos ordinarios al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir; los ingresos del Instituto Educacional Arcoiris son establecidos por el porcentaje de aumento determinado y permitido por el Ministerio del Poder Popular para la Educación y van en concordancia con señalado en la norma; reflejando en sus estados financieros la situación económica real de la institución. En éste orden de ideas la Institución incluye como ingresos ordinarios únicamente los percibidos por matrícula escolar, dando cumplimiento a las Normas

Fase V: Comparación de los Procedimientos para el Reconocimiento y Medición de los Ingresos por concepto de Matrícula Escolar Aplicados por el Instituto Educativo Arcoiris, A.C con lo establecido en la Normativa Legal y Técnica Vigente en Venezuela

Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas. Por otra parte, los ingresos deben estar en relación con un período de tiempo determinado, y estas transacciones deben cumplir ciertas condiciones que admitan su fiabilidad, es por ello que Instituto Educativo Arcoiris reconoce sus ingresos en el lapso que transcurre el período escolar, lo que permite que sus entradas de dinero y costos derivados de la prestación de servicio educativo se midan en confianza al tiempo determinado como año escolar.

Una vez realizados los cuadros comparativos de procedimientos para el reconocimiento y medición de los ingresos por concepto de matrícula escolar aplicados por el Instituto Educativo Arcoiris, A.C., se pudo determinar que lo señalado en el Cuadro N° 1, es cumplido efectivamente, pues la Institución realiza actividades que van de acuerdo a su razón social y dentro marco legal que la rige. Asimismo, se pudo observar que lo establecido en el Cuadro N° 2, es aplicado, cumpliendo a cabalidad las normativas legales establecida por el SENIAT para la emisión de facturas. Del mismo modo, se evidenció que lo indicado en los Cuadros N° 3 y N° 4, es tomado en cuenta adecuadamente por el Instituto Educativo Arcoiris al momento de presentar, reconocer y medir sus ingresos por actividades ordinarias.

CONCLUSIONES

Una vez expuesto los procedimientos manejados por el Instituto Educativo Arcoiris A.C, para el reconocimiento y medición de sus ingresos por concepto de matrícula escolar se puede llegar a las siguientes conclusiones:

- ✓ Carencia de procedimientos de control en cuanto a la partida de ingreso, por cuanto no existe segregación de funciones dentro del departamento, por lo tanto se comparten responsabilidades que causan pérdidas de tiempo.

- ✓ Falta de gestión en la elaboración de las conciliaciones bancarias mensuales para confirmar los depósitos realizados por los representantes, originando la negligencia de ajustes necesarios de presentarse errores entre el saldo de la cuenta de banco y el saldo generado por la entidad bancaria.

- ✓ A pesar que el personal del departamento de contabilidad carece de la aplicación del NIIF para Pymes, la información presentada en sus estados financieros se encuentra adaptada a las normas internacionales de información financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF-PYME) vigente a partir del primero de enero del año dos mil once.

Conclusiones

- ✓ El departamento de contabilidad no establece provisión para cuentas incobrables, por lo tanto no se logra estimar el valor o monto total de pérdidas en cuentas incobrables una vez terminado el período escolar.

- ✓ Los saldos de cuentas por cobrar se empezaron a analizar periódicamente durante el desarrollo de este trabajo, lo que ha permitido que no haya acumulaciones de deudas excesivas que se transformen en pérdidas económicas.

- ✓ Con respecto al registro de la información en el sistema, existe retardo en ello; lo que conlleva a la acumulación de trabajo y por ende desactualización de los estados de cuenta que debe cancelar el representante.

- ✓ Reconocen y miden los ingresos de forma adecuada los ingresos ordinarios, ya que registran los importes que corresponden únicamente a la partida Ingresos por Matrícula Escolar, permitiendo así que se presente de manera adecuada y acertada la situación real de la entidad a través de sus estados financieros.

- ✓ Se evidencia la carencia de un manual de normas y procedimientos para el reconocimiento y medición de los ingresos, que oriente al personal del departamento de contabilidad para llevar a cabo las actividades relacionadas con la obtención de beneficios, evitando así la existencia de

Conclusiones

riesgos en cuanto al registro adecuado de la información y la presentación razonable de los estados financieros de la empresa.

En conclusión, con base en la ejecución del presente trabajo y lo expresado anteriormente, se demostró que los procedimientos de reconocimiento y medición de los ingresos generados el Instituto Educacional Arcoiris A.C presentan algunas debilidades que no influyen negativamente en la obtención de dichos ingresos.

RECOMENDACIONES

Derivadas de las conclusiones relacionadas con los procedimientos manejados por el Instituto Educacional Arcoiris A.C, para el reconocimiento y medición de ingresos por concepto de matrícula escolar, nace una serie de sugerencias con el propósito de corregir las debilidades reveladas y optimizar la gestión administrativa y contable, dentro del departamento de contabilidad del Instituto Educacional Arcoiris A.C. Para ello, se plantean las siguientes recomendaciones:

- ✓ Asignar funciones específicas a cada uno de los que integran el departamento contable de tal manera que realicen una determinada actividad eficazmente y se lleve un mejor control del ingreso.

- ✓ Cotejar no sólo las transferencias bancarias sino también los depósitos bancarios, para evitar el descuido de posibles errores y por lo tanto no realice el ajuste necesario por la omisión de información.

- ✓ Continuar adoptando las normas internacionales de información financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF-PYME) para la elaboración de sus estados financieros, a fin de garantizar un registro de la información precisa.

Recomendaciones

- ✓ Establecer una provisión para cuentas incobrables, de esta manera estimar el importe o cifra razonable resultante de cuentas de cobro dudoso una vez terminado el período escolar.

- ✓ Continuar con las acciones de cobro con regularidad para evitar cuentas por cobrar excesivas que se transforman en pérdidas económica para la institución.

- ✓ Optimizar el registro de pagos en el sistema administrativo para lograr una mejor gestión de cobro en cuanto al saldo por cobrar al representante.

- ✓ Seguir reconociendo y midiendo como ingresos ordinarios sólo aquellos originados por matrícula escolar, excluyendo aquellas partidas que no representan ingresos de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.

- ✓ Dotar al personal del departamento de contabilidad, de un manual de normas y procedimientos (en físico o digital) que enmarque de manera clara y ordenada los procedimientos de reconocimiento y medición de los ingresos obtenidos por matrícula escolar, en atención a las normas y técnicas correspondientes y los métodos de control necesarios para disminuir riesgos de que las partidas relacionadas con los ingresos se reconozcan de manera oportuna y la información financiera sea razonable.

REFERENCIAS

Textos:

ARIAS, F. (2006). *El Proyecto de Investigación*. Editorial Episteme. Caracas.

BRITO, J. (2006). *Contabilidad Básica e Intermedia*. Ediciones Centro de Contadores.

CATACORA, F. (1998). *Contabilidad, la base para las decisiones gerenciales*. Editorial McGraw-Hill, Bogotá: Colombia.

CATACORA, F. (1997). *Sistema y procedimientos contables*. Editorial McGraw-Hill, Bogotá: Colombia.

KIESO y W. (2005). *Contabilidad Intermedia*. Editorial Limusa. México: D.F.

MELLINKOFF, R. (1990). *Los Procedimientos Administrativos y Finanzas*. Editorial Panapo. Venezuela

SABINO, C. (1992). *El Proceso de la Investigación*. Legis Editores C.A. Tercera Edición. Venezuela: Panapo.

TAMAYO, M. (2001). *El Proceso de la Investigación Científica*. Limusa: México.

TAMAYO, M. (1987). *El Proceso de la Investigación Científica: Fundamentos de Investigación*. Limusa: México.

Referencias

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR (1997).
Educación Básica. Volumen I. Caracas: Venezuela.

Leyes:

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.453. Marzo, 24, 2000.

Ley Orgánica de Educación. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.929. Agosto 15, 2009.

Ley Orgánica para la Protección para Niños, Niñas y Adolescentes. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.859. Diciembre 10, 2007.

Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.999. Agosto 11, 2004.

Reglamento de la Ley de impuesto al valor agregado. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.363. Julio 12, 1999.

Providencia administra N° 0257 Normas generales para emisión de facturas y otros documentos. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.997. Febrero 19, 2008.

Referencias

Normas técnica:

Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (2009). Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela.

Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (2009). Sección 2 conceptos y principios generales. Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela.

Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas empresas (2009). Sección 23 ingresos de actividades ordinarias. Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela.

METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO, TESIS Y ASCENSO:

TÍTULO	Procedimientos para el reconocimiento y medición de los ingresos por concepto de matrícula escolar aplicados por el Instituto Educativo Arcoiris A.C.
SUBTÍTULO	

AUTOR (ES):

APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO CULAC / E MAIL
Jiménez Penagos, Jacqueline	CVLAC:17.899.985 E MAIL: jackijimen@hotmail.com
	CVLAC: E MAIL:
	CVLAC: E MAIL:
	CVLAC: E MAIL:

PALÁBRAS O FRASES CLAVES:

Procedimientos, Ingresos, Reconocimiento, Medición.

METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO, TESIS Y ASCENSO:

CONTRIBUIDORES:

APELLIDOS Y NOMBRES	ROL / CÓDIGO CVLAC / E_MAIL				
Delvis Lugo	ROL	CA	AS	TU X	JU
	CVLAC:	14.840.737			
	E_MAIL				
	E_MAIL				
Johanna Narváez	ROL	CA	AS	TU	JU X
	CVLAC:	14.685.358			
	E_MAIL				
	E_MAIL				
Frank González	ROL	CA	AS	TU	JU X
	CVLAC:	4.886.824			
	E_MAIL				
	E_MAIL				
Horacio Spadaro	ROL	CA X	AS	TU	JU
	CVLAC:	13.191.434			
	E_MAIL				
	E_MAIL				

FECHA DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN:

2013	05	24
AÑO	MES	DÍA

LENGUAJE. SPA

METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO, TESIS Y ASCENSO:

ARCHIVO (S):

NOMBRE DE ARCHIVO	TIPO MIME
Trabajo_de_Grado_Jacqueline_Jiménez	.docx

CARACTERES EN LOS NOMBRES DE LOS ARCHIVOS: A B C D E F G H I J K
L M N O P Q R S T U V W X Y Z. a b c d e f g h i j k l m n o p q r s t u v w x y
z. 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9.

ALCANCE

ESPACIAL: _____ (OPCIONAL)

TEMPORAL: _____ (OPCIONAL)

TÍTULO O GRADO ASOCIADO CON EL TRABAJO:

Lic. Contaduría Pública

NIVEL ASOCIADO CON EL TRABAJO:

Licenciada

ÁREA DE ESTUDIO:

Contaduría Pública

INSTITUCIÓN:

Universidad de Oriente Núcleo Nueva Esparta



UNIVERSIDAD DE ORIENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO
RECTORADO

CUN°0975

Cumaná, 04 AGO 2009

Ciudadano
Prof. JESÚS MARTÍNEZ YÉPEZ
Vicerrector Académico
Universidad de Oriente
Su Despacho

Estimado Profesor Martínez:

Cumplo en notificarle que el Consejo Universitario, en Reunión Ordinaria celebrada en Centro de Convenciones de Cantaura, los días 28 y 29 de julio de 2009, conoció el punto de agenda **"SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PUBLICAR TODA LA PRODUCCIÓN INTELECTUAL DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UDO, SEGÚN VRAC N° 696/2009"**.

Leído el oficio SIBI - 139/2009 de fecha 09-07-2009, suscrita por el Dr. Abul K. Bashirullah, Director de Bibliotecas, este Cuerpo Colegiado decidió, por unanimidad, autorizar la publicación de toda la producción intelectual de la Universidad de Oriente en el Repositorio en cuestión.

Comunicación que hago a usted a los fines consiguientes.

Cordialmente,

JUAN A. BOLAÑOS CURVELO
Secretario



C.C: Rectora, Vicerrectora Administrativa, Decanos de los Núcleos, Coordinador General de Administración, Director de Personal, Dirección de Finanzas, Dirección de Presupuesto, Contraloría Interna, Consultoría Jurídica, Director de Bibliotecas, Dirección de Publicaciones, Dirección de Computación, Coordinación de Teleinformática, Coordinación General de Postgrado.

JABC/YGC/manuja

METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO, TESIS Y ASCENSO:

DERECHOS

Artículo 41 del reglamento de trabajo de pregrado (Vigente a partir del II semestre 2009, Según comunicado CU-034-2009). "Los Trabajos de Grado son Propiedad exclusiva de la Universidad y sólo podrán ser utilizados para otros fines con el consentimiento del Consejo de Núcleo respectivo, quien lo participará en Consejo Universitario"

AUTOR

TUTOR

JURADO

JURADO

POR LA SUBCOMISION DE TESIS